PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 13:06:27

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité especial remitir la planilla detallada indicando como mínimo las fechas de nacimiento, genero, la remuneración y si son obreros o empleados. En caso no sea posible adjuntar la planilla, agradeceremos nos brinden mayor información respecto a la estructura de edades de los trabajadores de acuerdo al siguiente cuadro:

Rango de Edad EMPLEADOS OBREROS

Cantidad de personal Planilla mensual Cantidad de personal Planilla mensual

Hasta 50 años

de 51 - 55 años

de 56 - 60 años

de 61 - 65 años

de 66 - 70 años

de 71 - 75 años

de 76 a 80 años

De 80 años a más años

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitada la encontrara en el Anexo N° 04 : PLANILLAS. Asimismo, se aclara que todos los trabajadores son empleados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 13:06:27

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité especial nos confirme si la cotización indicada en las bases será considerando los topes de ley con referencia a los Artículos 67º y 114º del Título VII del Compendio de Normas Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (Resolución Nº 232-98-EF/SAFP)

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: tdr Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que se considera topes solo para las declaraciones DE Vida Ley y SCTR Pensión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 13:06:27

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial indicarnos de acuerdo al siguiente cuadro la información de Primas brutas anuales pagadas de los últimos 6 años.

Año
Cantidad de
Asegurados Monto de
la Planilla Anual Prima bruta
anual
2018
2019

2020 2021

2022

2023

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información con la que se cuenta a la fecha la encontrara en el Anexo Nº 8, desde enero 2019 hasta abril 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 13:06:27

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité especial brindarnos las fechas de nacimiento, género y remuneración mensual de cada uno de los trabajadores mayores de 65 años.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitad la encontrara en el Anexo Nº 04 : PLANILLAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 13:06:27

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité especial, informarnos si existen inválidos o algún trabajador que padezca de alguna enfermedad grave, crónica, terminal o este sujeto a algún tratamiento permanente. De ser al caso indicar su fecha de nacimiento y remuneración mensual de cada uno de ellos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: tdr Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se cuenta con dos (2) personales con discapacidad:

Serviror 1:

Fecha de nacimiento: 16/04/1965

Sueldo: S/7,907.22

Servidor 2:

Fecha de nacimiento: 28/03/1994

Sueldo: S/ 6,805.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 13:06:27

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité especial, nos brinde el monto pagado respecto a los siniestros dentro del cuadro "Siniestralidad de los últimos años".

Años

Suma de Siniestros

Pagados Suma de Siniestros

Pendientes N° de Siniestros

2018

2019

2020

2021 2022

2023

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información con la que se cuenta a la fecha en Anexos N° 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 6, 7.1 y 7.2 ; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 13:06:27

Consulta: Nro. 7
Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité especial remitir un reporte de los siniestros detallados de los últimos 6 años, indicando como mínimo la fecha de siniestro (fecha en la que ocurrió el siniestro), fecha de reclamo del siniestro (fecha en la que se informó del siniestro a la aseguradora), monto del siniestro, estado (pagado, pendiente) y tipo de siniestro (Muerte natural, Muerte accidental, Invalidez Total y permanente por accidente)

Fecha de Siniestro Fecha de reclamo del Siniestro Monto del Siniestro Estado del Siniestro Tipo de Siniestro

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información con la que se cuenta a la fecha en Anexos N° 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 6, 7.1 y 7.2; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 13:06:27

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité especial nos proporcionen el número de personas que estuvieron aseguradas (2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) y que se han retirado de su entidad en los últimos años (06) años por razones de cese u otro motivo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: tdr Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la información solicitada será remitida al postor ganador de la buena pro, previo requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 13:06:27

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité especial precisar el número de trabajadores con enfermedades crónicas (Cáncer, Hipertensión, Insuficiencia renal, Infarto, Infarto Cerebral o Derrames), monto de sus remuneraciones y fecha de nacimiento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: tdr Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se cuenta con información médica del personal por ser de carácter confidencial de acuerdo a ley; en tal sentido, no podrá remitirse lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 13:06:27

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

La Entidad no ha consignado en el Requerimiento Técnico (Slip Técnico) los CONDICIONADOS GENERALES de cada una de las pólizas que se deberá utilizar. Por lo tanto, teniendo en cuenta que cada compañía de seguros cuenta con sus propios Condicionados para los diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la SBS, solicitados que el Comité se sirva confirmar que el postor que obtenga la Buena Pro anexará en las pólizas su respectivo Condicionado General.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: tdr Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor ganador podrá anexar sus condicionados y clausulas generales, debidamente autorizadas por la SBS, de forma supletoria a lo indicado en las bases del presente concurso. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de los seguros indicados en los Términos de Referencia son principales y prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas adicionales que el postor ganador de la Buena Pro pueda anexar. Se precisa que los condicionados generales y las cláusulas adicionales no deberán modificar los términos y condiciones de los slips técnicos objeto de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 13:06:27

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité especial remitir la planilla detallada indicando como mínimo las fechas de nacimiento, genero, la remuneración y si son obreros o empleados. En caso no sea posible adjuntar la planilla, agradeceremos nos brinden mayor información respecto al tipo de categoría (Empleados, Obreros Socavón, Obreros Superficie) de los trabajadores de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPLEADOS OBREROS SUPERFICIE OBREROS SOCAVON

Cantidad de personal Planilla mensual Cantidad de personal Planilla mensual Cantidad de personal Planilla mensual

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: tdr Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitad la encontrara en el Anexo N° 04 : PLANILLAS Asimismo, se aclara que todos los trabajadores son empleados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 13:06:27

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial indicarnos de acuerdo al cuadro la información de Primas brutas anuales pagadas de los últimos 6 años.

Primas

Año

Cantidad de

Asegurados Monto de la Planilla Anual Prima bruta

anual

2018

2019

2020

2021

2022 2023

Acápite de las bases :

Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: tdr

Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información con la que se cuenta a la fecha la encontrara en el Anexo Nº 8, desde enero 2019 hasta abril 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 13:06:27

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité especial, nos brinde el monto pagado respecto a los siniestros dentro del cuadro "Siniestralidad de los últimos años".

Años

Suma de Siniestros

Pagados Suma de Siniestros

Pendientes N° de Siniestros

2018

2019

2020

2021

2022

2023

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información con la que se cuenta a la fecha en Anexos N° 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 6, 7.1 y 7.2 ; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 13:06:27

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité especial remitir un reporte de los siniestros detallados de los últimos 6 años, indicando como mínimo la fecha de siniestro (fecha en la que ocurrió el siniestro), fecha de presentación del siniestro (fecha en la que se informó del siniestro a la aseguradora), monto del siniestro, estado (pagado, pendiente) y tipo de siniestro (Pensión de Sobrevivencia, Pensión de Invalidez - Invalidez - Invalidez - Invalidez - Invalidez - Gran Invalidez)

Fecha de Siniestro Fecha de reclamo del Siniestro Monto del Siniestro Estado del Siniestro Tipo de Siniestro

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información con la que se cuenta a la fecha en Anexos N° 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 6, 7.1 y 7.2; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 13:06:27

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial nos indique la planilla anual por tipo de categoría (Empleados / Obreros) considerará 12 o

14 pagos al año.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: tdr Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme se establece en los términos de referencia, se precisa que son 14 remuneraciones para el personal 728 y para el personal CAS son 12 remuneraciones + 02 aguinaldos de S/. 300.00 como se señala en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 08/07/2024 09:06

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 13:06:27

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva indicar si se han realizado exámenes ocupacionales para todos los trabajadores de su empresa. Asimismo, indicar qué tipo de exámenes se han realizado, con qué periodo o frecuencia se han realizado y los hallazgos encontrados producto de los exámenes.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OSCE si realizó exámenes ocupacionales, en el último se encontraron los siguientes resultados: Con respecto a la aptitud del examen médico ocupacional, el 50.93% son aptos, el 47.22% presenta alguna restricción lo cual no implica que no pueda realizar sus labores para el puesto de trabajo, sino que deben cumplir las restricciones así como las recomendaciones. La población mayoritariamente es adulta, con la edad predominante se encuentra en el rango de 30-39 años (38.96%), seguido del grupo de 20 a 29 (23.71%). El 39.58% de la población presenta sobrepeso. El 82.75% obtuvo una radiografía pulmonar normal. El 76.32% presentaron un normoacusia. El 89.28% presentaron un patrón espiro métrico normal. El 79.24% con un buen estado físico musculo esquelético.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 13:06:27

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva indicar cuál es la actividad de riesgo a los que están expuestos sus trabajadores

(Empleados / Obreros) en sus funciones diarias.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitad la encontrara en el Anexo Nº 04 : PLANILLAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 13:06:27

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité especial remitir la planilla detallada indicando como mínimo las fechas de nacimiento, genero y la remuneración. En caso no sea posible adjuntar la planilla, Solicitamos al comité especial indicarnos la información de Primas Brutas y Número de Asegurados de los últimos 6 años, de acuerdo al siguiente cuadro:

Año

Cantidad de

Asegurados Prima bruta

anual

2018

2019

2020

2021

2022

2023

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitad la encontrara en el Anexo Nº 04 : PLANILLAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Fecha de envío : Ruc/código: 20517207331 05/06/2024 Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío: 13:06:27

Consulta: **Nro.** 19 Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité especial, nos brinde los montos de los siniestros pagados y pendientes y número de siniestros de los últimos 6 años, de acuerdo al siguiente cuadro:

Años

Suma de Siniestros Pagados Suma de Siniestros

Pendientes N° de Siniestros

2018

2019

2020

2021

2022

2023

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información con la que se cuenta a la fecha en Anexos N° 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 6, 7.1 y 7.2; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 13:06:27

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité especial remitir un reporte de los siniestros detallados de los últimos 6 años, indicando como mínimo la fecha de siniestro (fecha en la que ocurrió el siniestro), fecha de reclamo del siniestro (fecha en la que se informó del siniestro a la aseguradora), monto del siniestro, estado (pagado, pendiente) y tipo de siniestro/Cobertura (Muerte accidental, Invalidez Total y permanente por accidente, Gastos de curación, Gastos de sepelio)

Fecha de Siniestro Fecha de reclamo del Siniestro Monto del Siniestro Estado del Siniestro Tipo de Siniestro

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información con la que se cuenta a la fecha en Anexos N° 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 6, 7.1 y 7.2; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20517207331 Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Hora de envío : 13:06:27

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

La Entidad no ha consignado en el Requerimiento Técnico (Slip Técnico) los CONDICIONADOS GENERALES de cada una de las pólizas que se deberá utilizar. Por lo tanto, teniendo en cuenta que cada compañía de seguros cuenta con sus propios Condicionados para los diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la SBS, solicitados que el Comité se sirva confirmar que el postor que obtenga la Buena Pro anexará en las pólizas su respectivo Condicionado General.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: tdr Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor ganador podrá anexar sus condicionados y clausulas generales, debidamente autorizadas por la SBS, de forma supletoria a lo indicado en las bases del presente concurso. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de los seguros indicados en los Términos de Referencia son principales y prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas adicionales que el postor ganador de la Buena Pro pueda anexar. Se precisa que los condicionados generales y las cláusulas adicionales no deberán modificar los términos y condiciones de los slips técnicos objeto de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 10:42:16

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

1. En el capítulo I GENERALIDADES, numeral 1.10 BASE LEGAL, se solicita se incluya lo siguiente:

- Decreto Supremo Nº 008-2022-SA - Actualización del Anexo 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: A Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Supremo Nº 008-2022-SA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, en la integración de bases se incluirá la actualización del Anexo 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Base Legal:

- Decreto Supremo Nº 008-2022-SA - Actualización del Anexo 5 del Decreto Supremo Nº 009-97-SA

Fecha de Impresión: 08/07/2024 09:06

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 10:42:16

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

1. En el Sub Ítem 2.3 SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR (PENSIÓN), en la sección COBERTURAS, se solicita precisar que las coberturas se otorgarán acorde a lo indicado en el Art. 18 del DS N°003-98-SA.

Al respecto, se solicita agregar este párrafo: ¿Las coberturas se otorgarán acorde a lo indicado en el artículo 18 del D.S. N°003-98-SA".

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: A Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Supremo Nº003-98-SA Artículo 18

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que las coberturas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensión se otorgarán acorde a lo indicado en el Decreto Supremo N° 003-98-SA artículo 18 y a consecuencia de un accidente de trabajo y/o enfermedad profesional. Por lo tanto, se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará una nota en el Sub Ítem 2.3 SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR (PENSIÓN), (...)

COBERTURAS

(...)

Nota: Las coberturas se otorgarán acorde a lo indicado en el artículo 18 del D.S. N°003-98-SA

Fecha de Impresión:

08/07/2024 09:06

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 10:42:16

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

1. En el Sub Ítem 2.3 SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR (PENSIÓN), en la sección CONDICIONES, se señala: "Se amplía el plazo de aviso de siniestro a 60 días, a fin de evitar su rechazo por extemporaneidad".

Al respecto, se solicita se modifique dicho párrafo ya que la comunicación de un siniestro (accidente de trabajo o enfermedad profesional) cubierta por el SCTR Pensión se encuentra normada en los Art. 25.2 y 25.3 del D.S. N°003-98-SA, los cuales precisan:

Art. 25.2 LA ENTIDAD EMPLEADORA comunicará por escrito a LA ASEGURADORA, dentro del plazo de 48 horas, o en un término mayor que sea razonable atendiendo a las circunstancias, la ocurrencia de todo accidente de trabajo, dé o no lugar a una reclamación bajo la cobertura de Invalidez y Sepelio por trabajo de riesgo, el cual contendrá necesariamente información sobre la fecha y hora del accidente; el nombre, apellidos, edad, domicilio y labor desempeñada por el ASEGURADO que ha sufrido el accidente; el lugar y circunstancia en que éste ocurrió, así como el nombre y domicilio de los testigos.

25.3 En caso de enfermedad profesional, "LA ENTIDAD EMPLEADORA" comunicará por escrito dentro del plazo de 48 horas, o en un término mayor que sea razonable atendiendo a las circunstancias, el diagnóstico de la enfermedad profesional o la ocurrencia que la evidencie, lo que ocurra primero.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: A Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Supremo Nº003-98-SA artículo 25.2 y 25.3

Análisis respecto de la consulta u observación:

La inclusión de la condición señalada se encuentra sustentada en la indagación de mercado y en la determinación del Valor Estimado. Forma además parte del requerimiento técnico mínimo de la entidad pues brinda un plazo adicional para el aviso de siniestro y es parte de la póliza vigente. Por lo anterior, no se acoge la observación, no corresponde modificar tal como sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 10:42:16

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

1. En el Sub Ítem 2.3 SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR (PENSIÓN), en la sección BENEFICIARIOS, se sugiere agregar el siguiente párrafo:

"Respecto a la pensión de sobrevivencia, conforme a lo señalado en el Art. 18.1.2 del Decreto Supremo N° 003-98-SA, corresponde se brinde a los beneficiarios acreditados (cónyuge, concubino/a, hijos menores de edad o mayores incapacitados y/o padres, de ser el caso)".

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Supremo N° 003-98-SA Artículo 18.1.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los beneficiarios del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos -SCTR Pensión, son los descritos según norma. Las bases precisan que los beneficiarios son los mencionados en el artículo citado por lo que no hay necesidad de precisarlo tal como lo sugiere el participante, por lo que no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 10:42:16

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

1. Si la entidad cuenta con Bróker o Corredor de Seguros, se solicita al Comité de Selección se incluya en los Términos de Referencia, el siguiente párrafo :

"Se considera lo señalado en la Ley N° 29946, Ley de Contrato de Seguro, que indica: "... En el caso de seguros obligatorios y aquellos que se encuentren regulados por leyes especiales, esta Ley es de aplicación supletoria...". Por ello, el SCTR tiene una Ley específica, la Ley N.º 26790; y sus respectivas Normas Técnicas aprobadas mediante el D.S. Nº 003-98-SA, cuyo Art. 22 indica: "...Queda prohibido a la EPS, a la Compañía de Seguros y a la ONP, cobrar o abonar comisiones de intermediación por esta modalidad de contratación ...". Por ello, la comisión por agenciamiento a su respectivo asesor o bróker de seguros es aplicable solo a las personas jurídicas, por lo tanto la ONP se encuentra exceptuada de su cumplimiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: A Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 29946 Ley N.° 26790 Decreto Supremo N° 003-98-S.A. Artículo 22

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de ser el postor ganador de la Buena Pro la Oficina de Normalización Previsional - ONP no se trabajará con intermediación de un Corredor de Seguros; por lo tanto, no procederá el pago de la Comisión.

Por lo tanto, se acoge parcialmente, se añadirá el siguiente párrafo:

Nota: La comisión por agenciamiento al asesor o bróker de seguros es aplicable solo a las personas jurídicas, por lo tanto la ONP se encuentra exceptuada de su cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUB ÍTEM 2.3 SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR (PENSIÓN)

(...)

Nota: La comisión por agenciamiento al asesor o bróker de seguros es aplicable solo a las personas jurídicas, por lo tanto la ONP se encuentra exceptuada de su cumplimiento.

Fecha de Impresión:

08/07/2024 09:06

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 10:42:16

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

- 1. Se solicita información de las primas netas y totales pagadas por el SCTR (pensión y salud) de los últimos 5 años bajo el siguiente detalle:
- A.- Periodo (mes/año)
- B.- Planilla del mes de remuneración del personal asegurado al SCTR
- C.- Prima neta devengada
- D..- Prima total devengada (incluido IGV)
- E.- Tasa aplicada para el SCTR (Pensión y Salud)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información con la que se cuenta a la fecha la encontrara en el Anexo N° 8, desde enero 2019 hasta abril 2024. Con respecto a la tasa, se confirma las tasas para los dos últimos períodos:

2022-2023: SCTR Salud= 1% SCTR Pensión = 0.35% 2023 - 2024: SCTR Salud= 0.70% SCTR Pensión = 0.90%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 10:42:16

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

- 1. Se solicita proporcionar información del personal a asegurar en formato Excel. Debe incluir el régimen laboral, remuneración y actividad de riesgo POR CADA ASEGURADO, conforme a lo dispuesto en el DS N°008-2022-SA (que actualiza el Anexo 5 actividades de riesgo para el SCTR), según el siguiente detalle:
- a.- Descripción general de la labor que realizan (cargo o función principal).
- b.- Remuneración mensual
- c.- Remuneración anual/ 18 meses
- d.- Régimen Laboral (D. Leg. 728, D. Leg. 276, D. Leg. 1057 CAS, SERVIR, otros)
- e.- Actividad/ Centro de riesgo a asegurar (DS N° 008-2022-SA)

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: A Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitad la encontrara en el Anexo Nº 04 : PLANILLAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 10:42:16

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

1. Si la entidad tiene trabajadores que actualmente están percibiendo subsidios por un periodo mayor a 90 días, por eventos generados por un accidente de trabajo o enfermedad profesional, deberán remitir un listado de ese personal, en formato Excel, con el siguiente detalle:

- A.- Fecha de nacimiento
- B.- Riesgo alto-medio-bajo
- C.- Tipo de contratacion (d. Leg. 728, d. Leg. 276, d. Leg. 1057 CAS, SERVIR, otros)
- D.- Remuneracion asegurable
- E.- Periodo de subsidio (mayor a 90 dias)
- F.- Tipo de subsidio (accidente de trabajo / enfermedad profesional)
- G.- Porcentaje de menoscabo global de la persona

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: A Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que actualmente no se encuentra con personal que este percibiendo subsidio por un periodo mayor a 90 días por eventos generados por un accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 10:42:16

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

1. Se solicita informar si existe personal a asegurar de las áreas de seguridad, vigilancia u otra actividad afín. De ser asi, indicarnos si alguno porta armas de fuego.

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: A Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se asegura personal de seguridad, ya que tienen sus propias pólizas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 10:42:16

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

1. Se solicita nos informen si cuentan con personal que realice actividades de riesgo relacionada con Servicios Médicos. De ser así, indicarnos cuántos trabajadores a asegurar son servidores de la salud y detallarnos el número de médicos, enfermeras, técnicos u otros puestos del sector salud y si realizan atenciones COVID 19. De ser así, informar si se encuentran con las vacunas COVID 19 completas a la fecha de la declaración.

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la Entidad cuenta con los servicios de personal médico : Un (01) Médico Ocupacional y dos (02) enfermeras, los mismos cumplen labores de atenciones primarias en el tópico de enfermería de la institución. Cuentan con las vacunas completas contra el COVID 19

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 10:42:16

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

1. Se solicita nos informen el detalle de los siniestros de los últimos 5 años y su estado actual, en formato Excel, con el siguiente detalle:

- A.- N° de siniestro,
- B.- Estado (Pagado/Pendiente),
- C.- Tipo de Siniestro (Accidente de trabajo/ Enfermedad profesional),
- D.- Mes y año del siniestro,
- E.- Cobertura (invalidez, Sobrevivencia, Sepelio),
- F.- Monto del Siniestro.

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información con la que se cuenta a la fecha en Anexos N° 5.2 y 5.3; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 10:42:16

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

- 1. Se solicita nos informen la siniestralidad de los 5 últimos años correspondiente al SCTR Pensión, en formato Excel, con el siguiente detalle:
- A.- Año
- B.- Trabajadores,
- C.-Monto de planilla anual,
- D.- Prima Neta,
- E.-Siniestros liquidados,
- F.- Siniestros pendientes,
- G.- IBNR,
- H.- Porcentajes de siniestralidad anual

Nota: Esta información es indispensable para poder cotizar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: A Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información con la que se cuenta a la fecha en Anexos N° 5.2 y 5.3; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 11:09:16

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del Servicio de seguros patrimoniales (seguro multiriesgo - seguro responsabilidad civil - seguro 3d- deshonestidad, desaparición y destrucción - y seguro de vehículos) y seguros personales (seguro vida ley, seguro complementario de trabajo de riesgo (salud y pensión) y seguros de accidentes personales, según relación de ítems:

ÍTEM 1: PÓLIZAS PATRIMONIALES

SUB ITEM 1.1 SEGURO MULTIRIESGO.

SUB ITEM 1.2 SEGURO 3D ¿ DESHONESTIDAD, DESAPARICIÓN Y DESTRUCCIÓN.

SUB ITEM 1.3 SEGURO DE VEHICULOS.

ITEM 2: PÓLIZAS DE RIESGOS HUMANOS

SUB ITEM 2.1 SEGURO DE VIDA LEY (D.L. N° 688) MODIFICADO CON LEY N° 29549 Y LEY N° 31149 REGLAMENTADO POR D.S. N° 009-2020-TR.

SUB ITEM 2.2 SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - SALUD.

SUB ITEM 2.3 SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SCTR - PENSION.

SUB ITEM 2.4 SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES.

CONSULTA

la Oficina de Normalización Previsional - ONP, es una Institución Pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, que en mérito a la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, tiene reconocida la competencia para brindar la cobertura de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR - Pensión) que se originan en un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.

En ese sentido se solicita que la contratación por SCTR PENSION, se realice de manera independiente, a fin de incentiva y permitir la participación de la ONP, en vista que esta solo se encuentra facultado por ley a brindar la cobertura del SCTR PENSION

Se sugiere:

ITEM: SCTR Pensión

Es preciso mencionar que la contratación por ítem paquete, solo incentiva la participación de un grupo minoritario compañías de seguro, dado que estas brindan de manera conjunta estos servicios

En atención a lo indicado y en vista que el mercado nacional existe una entidad como la ONP que brindan el servicio del SCTR pensión en igualdad de condiciones que una compañía de seguro, se solicita que este seguro se contrate por ítem independiente, a fin de incentivar el principio de Libre competencia e igualdad de trato.

Agradeceré revisar la Opinión 059-17 - SUNARP - AGRUP.OBJ.CONTRACT. Y PROHIB.FRACCIONAMIENTO ¿ITEM donde indica lo siguiente respecto al contratar por paquete u ítem paquete :

¿ En adición a lo señalado, es importante mencionar es responsabilidad de cada Entidad, asegurarse de que al agrupar un conjunto de prestaciones mediante los mecanismos mencionados, no se esté limitando la libre concurrencia y competencia de posibles postores a un determinado procedimiento de selección.¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: a Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad privilegia la correcta asignación de los recursos financieros para las atenciones de los demandantes de sus servicios. La contratación del servicio de seguros en la parte referida al Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo - Pensiones sigue esta línea de acción. En tal sentido el proceso se ha ejecutado desde la fase de cotizaciones bajo el concepto de la economía de escala donde se preveen menores costos por una

Fecha de Impresión: 08/07/2024 09:06

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Especifico 1.2 a 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

contratación integral de las pólizas requeridas en un solo "paquete" antes de la contratación por cada una. Centralizar todos sus intereses asegurables en una sola aseguradora permite una mejor administración de las pólizas y posibilita una mejor negociación sobre aquellos siniestros que no acreditarán fehacientemente la carga de la prueba a cargo de la entidad, abriéndose una ventana comercial en defensa de los intereses de la entidad. La Indagación de Mercado realizada por la entidad aseguró el cumplimiento de la condición de pluralidad de postores. Por lo expuesto; no es posible atender a lo solicitado y esta no contraviene la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 08/07/2024 09:06

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 11:09:16

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

CONSULTA

La ONP es una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas con personería jurídica de derecho público interno, con fondos y patrimonios propios y con autonomía funcional, administrativa, técnica, económica y financiera creada mediante Ley 26323; Ley que establece disposiciones referidas al funcionamiento.

Sobre el particular, sírvase indicar si bastará con copia del documento o resolución a través del cual acredite representación del funcionario del SCTR Pensión ante entidades públicas y privadas; o ley de creación de la ONP (Ley que establece disposiciones referidas al funcionamiento), esto a efectos de cumplir con el requisito de representación. Cabe indicar que la representación en las entidades del estado se realiza a través de resolución de designación o Ley de creación de la institución. Agradeceré revisar también la (OPINIÓN Nº 183-2017/DTN)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: b Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de tratarse de una persona jurídica de Derecho Público podrá presentar el documento a través del cual se verifique al representante designado, esto según su ley de creación. Con oportunidad de la integración de bases se efectuará la siguiente nota de precisión:

SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES

CAPÍTULO II - DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

(...)

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

(...)

Nota:

De tratarse de una persona jurídica de Derecho Público podrá presentar el documento a través del cual se verifique al representante designado, esto según su ley de creación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión en las bases a integrarse:

SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

CAPÍTULO II - DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

 (\ldots)

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

(...)

Nota:

De tratarse de una persona jurídica de Derecho Público podrá presentar el documento a través del cual se verifique al representante designado, esto según su ley de creación.

Fecha de Impresión:

08/07/2024 09:06

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 11:15:44

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección considerar las remuneraciones considerando el tope del sueldo fijado por la SBS como

Remuneración Máxima Asegurable.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que se considera topes sólo para las declaraciones de Vida Ley y SCTR Pensión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 11:15:44

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección, precise que sus declaraciones no podrán ser remitidas fuera de la fecha final a su contrato, o cuando el monto contractual se haya agotado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta confirmando lo indicado por el participante, las declaraciones no podrán ser remitidas fuera de la fecha final a su contrato o cuando el monto contractual se haya agotado. De agotarse se procederá según ley de contrataciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 11:15:44

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

Se solicita al área usuaria precisar si el contrato finalizará ¿cuándo el monto contractual se haya agotado, cuando se cumpla el plazo de ejecución del servicio, o lo que ocurra primero?, esto en atención que las planillas varían de manera mensual.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en caso el monto contractual se consuma antes del cumplimiento del plazo de ejecución del servicio, se procederá conforme la normativa vigente en coordinación con el contratista hasta la culminación del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 11:15:44

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

La entrega de la información de pólizas y constancias está supedita a que la declaración mensual no tenga observaciones; de ser ello deberá de enviar ello corregido para su atención; por tanto el plazo para remitir la documentación relacionada la cobertura computara desde el día siguiente hábil del envío de la declaración sin observaciones.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo señalado por el participante. El plazo para remitir la documentación relacionada la cobertura computara desde el día siguiente del envío de la declaración sin observaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 11:15:44

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

Las condiciones para la atención de su póliza se rigen bajo la Ley N°29946 - Ley del Contrato de Seguros y el DS 003-98 SA, estas mismas se encuentran plasmadas en el documento Condicionado General de la póliza SCTR pensión de la ONP que es parte de los documentos de la póliza y del cual se rigen los términos y condiciones del presente contrato de seguro.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 8 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que, en efecto, la póliza de SCTR Pensión se enmarca dentro de las normas citadas por el participante. El postor ganador podrá incluir sus condicionados generales, particulares y especiales, según coberturas otorgadas; los cuales, en conjunto, no deberán modificar los términos y condiciones contenidas en el requerimiento y Bases Integradas. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de las pólizas prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas que el postor ganador pueda anexar. Por lo tanto, la inclusión de las condiciones generales del postor adjudicado, no hará que cambie las condiciones determinadas por la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 11:15:44

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección considerar que las atenciones de endoso de inclusión se aplicarán en el mismo mes de vigencia solicitado. En este sentido, el mes en el cual deben enviar la declaración de trabajadores será el mismo en el cual se aplicará el endoso de inclusión, y la fecha de inicio de vigencia será determinada por la entidad y comunicada vía correo electrónico.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 9 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se emitirá solo una póliza a la firma del contrato por los 365 días de vigencia. De manera mensual se emitirán las liquidaciones y facturas mensuales consolidando las planillas iniciales reportadas a inicios de mes y los movimientos de inclusión durante el mes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 11:15:44

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección, considerar que las atenciones de endoso de inclusión, se aplicarán en el mismo mes y tendrá como fecha de inicio de vigencia, desde la fecha que la entidad lo indique, vía correo electrónico. Y para las atenciones de endosos de exclusión, se aplicarán en el mismo mes, manteniendo la prima emitida.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 10 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo señalado por el participante, los endosos de inclusión se aplican el mismo mes y para las exclusiones se aplicarán el mismo mes, manteniendo la prima emitida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 11:15:44

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

El envío de la declaración mensual al ser mensual debe ser esta enviada siempre dentro del mes de la cobertura; no aplica que se remita declaración posterior al mes de la solicitud de cobertura.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 11 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo señalado por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20254165035 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP Hora de envío : 11:15:44

Consulta: Nro. 44 Consulta/Observación:

Solicitamos que se considere ampliar el plazo para la remisión de la constancia de aseguramiento del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo a 48 horas, en lugar de las 24 horas indicadas inicialmente. Asimismo, queremos señalar que, para efectos de este plazo, no se computan los días no laborables.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 12 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que el plazo para la remisión de la constancia de aseguramiento del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo es de 24 horas, plazo establecido por la necesidad de la Entidad, por lo tanto, no se acoge lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 12:43:19

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

1. Solicitamos al Comité de Selección se sirva informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente procedimiento de selección, con los servicios de un asesor/corredor de seguros nombrado, de ser el caso agradeceremos indicar el nombre en caso de persona natural o razón social en caso de persona jurídica y su RUC, asimismo informar que el mismo estará sujeto a condiciones establecidas por el postor ganador y suscripción de la Declaración Jurada de Corredores de Seguros (Anexo N° 1)

Anexo N°1:

Declaración Jurada de Corredores de Seguros del Estado

Yo, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), identificado con DNI/CE N° (XXXXXXXX), en mi condición de representante legal de (NOMBRE DEL CORREDOR), con RUC N°(XXXXXXXXXX), declaro bajo juramento lo siguiente:

- 1. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios que prestan servicios a nuestra empresa ha sido sentenciado y/o procesado y/o viene siendo investigado por los delitos de corrupción, tráfico de influencias, colusión, lavado de activos, contabilidad paralela, defraudación tributaria o similares.
- 2. Que, conozco los lineamientos anticorrupción de LA POSITIVA contenidos en el Código de Ética y la Política de Pago a Corredores de Seguros del Estado de La Positiva.
- 3. Que las comisiones pagadas por LA POSITIVA corresponden a la contraprestación por el asesoramiento brindado para la suscripción del contrato en el marco delos procesos de selección con la entidad estatal en la que la empresa a la que represento ha sido designada como Corredor o Asesor de Seguros, con carta de nombramiento.
- 4. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios tiene algún conflicto de interés que declarar respecto de la entidad estatal asesorada.

FIRMA
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL
CARGO
DENOMINACIÓN SOCIAL

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad cuenta con la asesoría de un corredor de seguros, Marsh Perú S.A.C. Corredores de Seguros, quien se encuentra acreditado para representar a la Entidad en el presente programa de seguros conforme a las disposiciones establecidas por la SBS.

Con respecto a la firma de la Declaración Jurada, no es injerencia de la entidad obtener la firma de la misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 12:43:19

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

2. Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan informar, en caso se haya establecido un porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros nombrado y que éste sea incluido en la oferta económica a presentar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que en concordancia con los principios de Transparencia y Trato Igualitario, el porcentaje de la comisión del corredor de seguros es de 10%; sin embargo, referente al seguro vida ley, de acuerdo con la Resolución Nº 0076-2023/SEL-Indecopi, publicada en el Diario Oficial El Peruano, los corredores de seguros pueden cobrar comisión por la contratación de ese seguro, previo acuerdo con el postor ganador de la buena pro, conforme normativa aplicable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 12:43:19

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

3. En caso de establecer un porcentaje o monto de comisión, confirmar que el pago íntegro de la misma, se realizará de únicamente al asesor/corredor de seguros nombrado, desde la fecha de la convocatoria hasta el inicio de vigencias de pólizas derivadas del proceso de selección.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el pago de comisión es de acuerdo a aca Item:

Item N° 1: un solo pago, y corresponde al corredor que se encuentre a cargo.

Item N° 2: El pago de las comisiones es mensual y corresponde al corredor que se encuentre en el mes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 12:43:19

Consulta: Nro. 48
Consulta/Observación:

4. En caso, se haya determinado que el Comité de Selección no haya definido monto o porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros, el postor ganador pagará la comisión según acuerdo y/o su política de pagos de comisiones vigente.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que en concordancia con los principios de Transparencia y Trato Igualitario, el porcentaje de la comisión del corredor de seguros es de 10%; sin embargo, referente al seguro vida ley, de acuerdo con la Resolución Nº 0076-2023/SEL-Indecopi, publicada en el Diario Oficial El Peruano, los corredores de seguros pueden cobrar comisión por la contratación de ese seguro, previo acuerdo con el postor ganador de la buena pro, conforme normativa aplicable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 12:43:19

Consulta: Nro. 49
Consulta/Observación:

5. Agradeceremos se sirvan confirmar que en caso exista un cambio de nombramiento de asesor/corredor de seguros, luego del otorgamiento de la firma de contrato derivado del presente proceso de selección, pero antes de la fecha de inicio de vigencia de la(s) póliza(s), el postor ganador aplicará las condiciones establecidas según acuerdo y/o aplicará su política de pagos de comisiones vigente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la forma de pago de la comisión al bróker de seguro designado será de acuerdo a la política de pago de comisiones del postor adjudicado. La entidad no tiene injerencia al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 12:43:19

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité se sirvan presentar el cuadro SBS con los locales y valores declarados en EXCEL, con todos los

campos completos, bajo el formato DUBAI

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información solicitada en el Anexo Nº 01 : FORMATO DUBAI

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 12:43:19

Consulta: Nro. 51 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO

VALORES DECLARADOS

Agradeceremos se sirvan confirmar que la entidad ha declarado todos los bienes bajo los cuales se tiene un interés asegurable, ya sean propios y/o de terceros

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad ha declarado todos los bienes bajo los cuales se tiene un interés asegurable, ya sean propios y/o de terceros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 12:43:19

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación: MULTIRIESGO - SUBLIMITE

Solicitamos se sirvan confirmar que por LAA se entiende Límite en el Agregado Anual.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo señalado por el participante LAA se entiende como Límite en el Agregado Anual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 12:43:19

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación: MULTIRIESGO - CLAUSULAS

Solicitamos al comité, se sirvan aclarar que la compañía ganadora de la buena pro, podrá hacer uso de su propio clausulado registrado ante la SBS, en los casos que no se cuente con algunas de las cláusulas se permitirá otorgar la cobertura a través de condiciones especiales.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor ganador podrá anexar sus condicionados y clausulas generales, debidamente autorizadas por la SBS, de forma supletoria a lo indicado en las bases del presente concurso. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de los seguros indicados en los Términos de Referencia son principales y prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas adicionales que el postor ganador de la Buena Pro pueda anexar. Se precisa que los condicionados generales y las cláusulas adicionales no deberán modificar los términos y condiciones de los slips técnicos objeto de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 12:43:19

Observación: Nro. 54 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO - CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES: APLICABLES A LA SECCIÓN DE INCENDIO - TODO RIESGO

En la condición especial nro. 12, solicitamos se sirvan retirar dicha condición especial, toda vez que conforme a la situación actual del país, en la que nos encontramos con conflictos sociales, esto confiere una agravación del riesgo, esto con el fin de garantizar la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo señalado en las bases, debido a que dicha condición forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, establecidos por la entidad. Estos requerimientos fueron utilizados tanto en la elaboración del Informe de Indagación de Mercado como en la determinación del Valor Estimado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 12:43:19

Observación: Nro. 55 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO - CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES - APLICABLES A LA SECCIÓN DE INCENDIO - TODO RIESGOS

Condición especial Nro 12, en caso de no retirarse la condición especial en mención se solicita a la Entidad tenga a bien considerar que el riesgo de saqueo se refiere únicamente las pérdidas y/o daños por el intento o realización de un acto de robo, siempre y cuando sean como consecuencia directa de huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo, por lo tanto, dicha condición queda de la siguiente manera:

El riesgo de saqueo es amparado bajo la cobertura de Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo, sabotaje y terrorismo. Quedando entendido y convenido que el amparo, antes señalado, es únicamente por las pérdidas y/o daños por el intento o la realización de un acto de robo como consecuencia directa de Huelga, motínes, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo, sabotaje y terrorismo

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo señalado por el participante , con motivo de la integración de bases se procederá a modificar la condición especial N°12.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUB ITEM 1.1 SEGURO MULTIRIESGO

MULTIRIESGO CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES - APLICABLES A LA SECCIÓN DE INCENDIO - TODO RIESGOS

Condición Especial No. 12

El riesgo de saqueo es amparado bajo la cobertura de Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo, sabotaje y terrorismo. Quedando entendido y convenido que el amparo, antes señalado, es únicamente por las pérdidas y/o daños por el intento o la realización de un acto de robo como consecuencia directa de Huelga, motines, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo, sabotaje y terrorismo.

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 12:43:19

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO - CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES - APLICABLES A RESPONSABILIDAD CIVIL

¿ Condición especial Nro 15, se solicita confirmar que dicha condición recae dentro del límite de Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía del Siniestro señalada en los sub-límites, es decir que no es en adición.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo señalado por el participante la condición especial Adicional N°15, aplicable a Responsabilidad Civil, recae dentro del sublimite de Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía del Siniestro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 12:43:19

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO - CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES - GASTOS POR ACELERAMIENTO

¿ Se solicita a la Entidad tenga a bien señalar la suma asegurada de la condición especial señalada, se sugiere considerar el importe de US\$ 500,000

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo señalado por el participante, con motivo de la integración de bases se adicionará el texto "hasta US\$ 500,000"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUB ITEM 1.1 SEGURO MULTIRIESGO

MULTIRIESGO - CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES - GASTOS POR ACELERAMIENTO

Gastos por Aceleramiento hasta US\$ 500,000

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 12:43:19

Consulta: Nro. 58
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO - ADECUACIÓN DE CONSTRUCCIÓN A LAS NORMAS DE SISMO

¿ Se solicita a la Entidad tenga a bien señalar la suma asegurada de la condición especial señalada, se sugiere considerar el importe de US\$ 500,000

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo señalado por el participante, con motivo de la integración de bases se adicionará el texto "¿ hasta US\$ 500.000"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" SUB ITEM 1.1 SEGURO MULTIRIESGO

MULTIRIESGO - ADECUACIÓN DE CONSTRUCCIÓN A LAS NORMAS DE SISMO

Adecuación de construcción a las Normas de sismo hasta US\$ 500,000

Fecha de Impresión:

08/07/2024 09:06

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 12:43:19

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D - CLAUSULAS

Agradeceremos se sirvan confirmar que la Compañía de Seguros ganadora de la Buena Pro podrá hacer uso de su propio clausulado registrado ante la SBS, en los casos que no se cuente con algunas de cláusulas se permitirá otorgar la cobertura a través de condiciones especiales

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor ganador podrá anexar sus condicionados y clausulas generales, debidamente autorizadas por la SBS, de forma supletoria a lo indicado en las bases del presente concurso. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de los seguros indicados en los Términos de Referencia son principales y prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas adicionales que el postor ganador de la Buena Pro pueda anexar. Se precisa que los condicionados generales y las cláusulas adicionales no deberán modificar los términos y condiciones de los slips técnicos objeto de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 12:43:19

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

ITEM 2 - SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD Agradeceremos se sirvan remitir reporte de siniestralidad de los últimos 5 años

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información con la que se cuenta a la fecha en Anexos N° 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 6, 7.1 y 7.2; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 12:43:19

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

ITEM 2 - SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD Agradeceremos se sirvan remitir el detalle de siniestros de los últimos 5 años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información con la que se cuenta a la fecha en Anexos N° 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 6, 7.1 y 7.2; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 12:43:19

Consulta: Nro. 62 Consulta/Observación:

ITEM 2 - SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

Solicitamos se sirvan remitir Reporte de Cartas de Garantía en curso

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la Entidad no cuenta con Cartas de Garantía en curso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20100210909 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Hora de envío : 12:43:19

Consulta: Nro. 63 Consulta/Observación:

ITEM 2 - SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD Solicitamos se sirvan adjuntar planilla con detalle de ocupaciones del personal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitad la encontrara en el Anexo Nº 04 : PLANILLAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 15:03:31

Consulta: Nro. 64 Consulta/Observación:

VIDA LEY: Agradeceremos se sirvan a indicar el monto de la planilla mensual que se considerará para el cálculo de la

oferta

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que en las bases, en Información adicional, se especifica el monto de la planilla mensual para realizar el cálculo de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 15:03:31

Consulta: Nro. 65 Consulta/Observación:

VIDA LEY: Agradeceremos se sirvan a confirmar si el monto de la planilla mensual se multiplicará por 18 para realizar el cálculo de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Nui

Numeral: 3.1 Literal: no Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que en las bases, en Información adicional, se especifica el monto de la planilla mensual, el mismo que deberá ser multiplicado por 18 meses, para realizar el cálculo de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 15:03:31

Consulta: Nro. 66 Consulta/Observación:

VIDA LEY: Agradeceremos se sirvan a indicar el monto total de la planilla por 540 días calendarios con la cual se

realizará el cálculo para la presentación de ofertas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que en las bases, en Información adicional, se especifica el monto de la planilla mensual, el mismo que deberá ser multiplicado por 18 meses, para realizar el cálculo de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 15:03:31

Consulta: Nro. 67 Consulta/Observación:

VIDA LEY: Agradeceremos se sirvan a enviar el reporte de siniestralidad de los últimos 5 años que incluya primas,

siniestros y detalle de siniestros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información con la que se cuenta a la fecha en Anexo N° 6; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

 Ruc/código :
 20332970411
 Fecha de envío :
 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 15:03:31

Consulta: Nro. 68
Consulta/Observación:

VIDA LEY: Agradeceremos se sirvan a indicar cuantos casos de fallecimiento por COVID tuvo la póliza de Vida Ley.

Indicar el monto pagado por cada caso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que hubo dos (2) fallecidos, el monto total pagado fue de S/ 137,557.10

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

 Ruc/código :
 20332970411
 Fecha de envío :
 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 15:03:31

Consulta: Nro. 69 Consulta/Observación:

VIDA LEY: Agradeceremos se sirvan a enviar la planilla actualizada que incluya fechas de nacimiento y sueldo en formato

excel.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitad la encontrara en el Anexo Nº 04 : PLANILLAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 15:03:31

Consulta: Nro. 70 Consulta/Observación:

SCTR PENSIÓN: Agradeceremos se sirvan a enviar la siniestralidad de los últimos 5 años que incluya primas, siniestros

y detalle de siniestros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información con la que se cuenta a la fecha en Anexos N° 5.2 y 5.3; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 15:03:31

Consulta: Nro. 71 Consulta/Observación:

SCTR PENSIÓN: Agradecremos se sirvan a enviar la planilla actualizada que indique puestos de trabajo, sueldo, en

formato excel.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitad la encontrara en el Anexo Nº 04 : PLANILLAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 15:03:31

Consulta: Nro. 72 Consulta/Observación:

SCTR PENSIÓN: Agradeceremos se sirvan a indicar el monto de la planilla mensual que se considerará para el cálculo

de la oferta

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que en las bases, en Información adicional, se especifica el monto de la planilla mensual para realizar el cálculo de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 15:03:31

Consulta: Nro. 73 Consulta/Observación:

SCTR PENSIÓN: Agradeceremos se sirvan a confirmar si el monto de la planilla mensual se multiplicará por 18 para

realizar el cálculo de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que en las bases, en Información adicional, se especifica el monto de la planilla mensual, el mismo que deberá ser multiplicado por 18 meses, para realizar el cálculo de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 15:03:31

Consulta: Nro. 74
Consulta/Observación:

SCTR PENSIÓN: Agradeceremos se sirvan a indicar el monto total de la planilla por 540 días calendarios con la cual se

realizará el cálculo para la presentación de ofertas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que en las bases, en Información adicional, se especifica el monto de la planilla mensual, el mismo que deberá ser multiplicado por 18 meses, para realizar el cálculo de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 15:03:31

Consulta: Nro. 75 Consulta/Observación:

ACCIDENTES: Agradeceremos se sirvan a enviar el reporte siniestralidad de los últimos 5 años que incluya primas,

siniestros y detalle de siniestros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información con la que se cuenta a la fecha en Anexos N° 7.1 y 7.2; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 15:32:14

Consulta: Nro. 76 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceremos se sirvan a modificar la siguiente condición especial: "Ampliar el plazo de aviso de siniestros a 72 hrs, contabilizados a partir de la fecha de ocurrencia del evento a fin de evitar su rechazo por extemporaneidad". Ya que, se debe proceder de acuerdo a ley; que se encuentra normada en los artículos 25.2 y 25.3 del Decreto Supremo N° 003-98-SA: el plazo de aviso de siniestros es dentro de las 48 horas de ocurrido el mismo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su solicitud. Se mantendrá de acuerdo a lo señalado en las bases administrativas. Se precisa que los artículos 25.2 y 25.3 del Decreto Supremo N° 003-98-SA, señalan o en un término mayor que sea razonable atendiendo a las circunstancias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 15:32:14

Consulta: Nro. 77 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceremos se sirvan a considerar que se entregará el reporte de siniestralidad de acuerdo al formato que maneja el postor en su sistema.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que lo consultado no forma parte de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 15:32:14

Consulta: Nro. 78
Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceremos se sirvan a remitir la Planilla detallada con puestos laborales en Excel.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitad la encontrara en el Anexo Nº 04 : PLANILLAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 15:32:14

Consulta: Nro. 79 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Se requiere el reporte de siniestralidad SCTR Salud, debe ser de los últimos 5 años y con detalle de primas pagadas mensualizado. (Primas y siniestros pagados mes a mes por cinco años - ojo no consolidado)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información con la que se cuenta a la fecha en Anexos N° 5.1, 5.2 y 5.4; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo. Cabe señalar que no se tiene siniestros reportados para SCTR Salud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 15:32:14

Consulta: Nro. 80 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Se requiere el detalle de atenciones de siniestros de SCTR Salud. (Se refiere a las atenciones médicas por tipo de beneficio: ambulatorio, hospitalario, emergencias, etc. por SCTR Salud y con algún identificador por afiliado; además considerando por cada siniestro el nombre de la clínica, diagnóstico o CIE10, fecha de la ocurrencia, fecha de la liquidación, el cliente y el beneficio pagado o monto de beneficio pagado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información con la que se cuenta a la fecha en Anexos N° 5.1, 5.2 y 5.4; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo. Cabe señalar que no se tiene siniestros reportados para SCTR Salud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 15:32:14

Consulta: Nro. 81 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Enviar Excel con el monto de asegurados declarados mes a mes por los últimos 12 meses

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el número de asegurados promedio en los últimos 12 meses, es de 22.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 15:32:14

Consulta: Nro. 82 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Enviar Excel con las planillas declaradas de los últimos 12 meses

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información informacion con la que se cuenta a la fecha: Anexo N° 04 : PLANILLAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 15:32:14

Consulta: Nro. 83 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Enviar Excel con las primas pagadas de los últimos 12 meses.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información con la que se cuenta a la fecha la encontrara en el Anexo Nº 8, desde enero 2019 hasta abril 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 15:32:14

Consulta: Nro. 84
Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Indicar número de asegurados de su última vigencia renovada, indicar mes renovado y el año (declarado

de la última vigencia)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que el número de asegurados del mes de junio de 2024 fue de 23.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 15:32:14

Consulta: Nro. 85 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceremos se sirvan a indicar el nombre de agente / Bróker y porcentaje de comisión ofrecido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la entidad cuenta con la asesoría de un corredor de seguros, MARSH PERU S.A.C. CORREDORES DE SEGUROS, quien se encuentra acreditado conforme a las disposiciones establecidas por la SBS, el porcentaje de la comisión del corredor de seguros es de 10%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 15:32:14

Consulta: Nro. 86
Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceremos se sirvan indicar si en la planilla cuentan con personal profesional de la salud. De contar con profesionales de la salud, se deberá confirmar la aplicación de las 3 dosis completas de la Vacuna contra de la COVID19.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la Entidad cuenta con los servicios de personal médico : Un (01) Médico Ocupacional y dos (02) enfermeras, los mismos que cuentan con las dosis completas de la Vacuna contra de la COVID19

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 15:32:14

Consulta: Nro. 87 Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceremos se sirvan a indicar el monto de la planilla mensual que se considerará para el cálculo de

la oferta

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que en las bases, en Información adicional, se especifica el monto de la planilla mensual para realizar el cálculo de la oferta. La oferta debe considerar los 18 meses de vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 15:32:14

Consulta: Nro. 88
Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceremos se sirvan a confirmar si el monto de la planilla mensual se multiplicará por 18 para

realizar el cálculo de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que en las bases, en Información adicional, se especifica el monto de la planilla mensual, el mismo que deberá ser multiplicado por 18 meses, para realizar el cálculo de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 15:32:14

Consulta: Nro. 89
Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceremos se sirvan a indicar el monto total de la planilla por 540 días calendarios con la cual se

realizará el cálculo para la presentación de ofertas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que en las bases, en Información adicional, se especifica el monto de la planilla mensual, el mismo que deberá ser multiplicado por 18 meses, para realizar el cálculo de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 15:32:14

Consulta: Nro. 90 Consulta/Observación:

RIESGOS HUMANOS: Agradeceremos se sirvan a remitir los TDR en formato word.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que con motivo de la integración de bases se adjuntarán los términos de referencia en formato Word.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 91 Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Corredor de Seguros Designado:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: No Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad cuenta con la asesoría de un corredor de seguros, MARSH PERU S.A.C. CORREDORES DE SEGUROS, quienes están en la facultad de realizar actos administrativos de representación de acuerdo a lo establecido en la nueva ley del Contrato de Seguro Ley N° 29946.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 92 Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Facultades de Representación del Corredor:

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: No Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la entidad cuenta con la asesoría de un corredor de seguros, MARSH PERU S.A.C. CORREDORES DE SEGUROS, quienes están en la facultad de realizar actos administrativos de representación de acuerdo a lo establecido en la nueva ley del Contrato de Seguro Ley N° 29946, por tanto está autorizado para recoger las pólizas y/o cualquier otro documento emitido a favor de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 93 Consulta/Observación:

Ítem 1: Comisión del Corredor de Seguros Patrimoniales:

Atendiendo a lo señalado por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, relacionado a los procedimientos de selección convocados para la contratación de Seguros Patrimoniales, que establece que, para los procedimientos que involucren la Contratación de Seguros Patrimoniales, la Entidad puede solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrados; solicitamos al Comité de Selección se sirva informar a los participantes si en la estructura de costos del valor estimado correspondiente a la Póliza de Seguros de de Deshonestidad ¿ 3D, Póliza de Seguros Multiriesgo y Póliza de Seguro Vehicular, se ha considerado la comisión por agenciamiento acordada con su Corredor de Seguros; de ser el caso, solicitamos se informe a los participantes dicha comisión.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: No Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que según lo expuesto en las bases la comisión de agenciamiento del corredor de seguros equivalente al 10% de la prima neta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 94 Consulta/Observación:

Ítem 2: Relativo a la Comisión por Seguros Personales:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solo en los casos de contrataciones que involucren la contratación de Seguros Patrimoniales, procede que la Entidad pueda solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrados y, atendiendo que en el presente Procedimiento de Selección se ha convocado la contratación del Seguro de Accidentes Personales, SCTR Pensión, SCTR Salud y Vida Ley; el mismo que constituye Seguros Personales, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la comisión de agenciamiento para la presente contratación se determinará conforme a lo establecido por los artículos 32 y 34 de la Resolución SBS N° 809-2019, Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: No Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el porcentaje de comisión establecido es del 10% de la prima neta, para cada ramo, asimismo, referente al seguro vida ley, de acuerdo con la Resolución Nº 0076-2023/SEL-Indecopi, publicada en el Diario Oficial El Peruano, los corredores de seguros pueden cobrar comisión por la contratación de ese seguro, previo acuerdo con el postor ganador de la buena pro, conforme normativa aplicable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 95 Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Sobre el Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: No Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el pago de la comisión al bróker de seguro designado será de acuerdo a la política de pago de comisiones del postor adjudicado. La entidad no tiene injerencia al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 96 Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Sobre la Forma de Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: No Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la forma de pago de la comisión al bróker de seguro designado será de acuerdo a la política de pago de comisiones del postor adjudicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 97 Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Mesa de Partes de la Entidad está ubicada en la Sede Central del OSCE, sito en la Avenida Eduardo Avaroa (antes Av. Punta del Este) s/n, Edificio "El Regidor" - Jesús María, y el horario de atención es de 08:30 horas a 16:30 horas. Asimismo, conforme se indica los términos de referencia (página 19 de las bases administrativas), la Entidad cuenta con una Mesa de Partes Digital (https://apps.osce.gob.pe/mesa-partes-digital/), cuyo horario de recepción es las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 98 Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Condicionado General y Cláusulas:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y clausulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y clausulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor ganador podrá anexar sus condicionados y clausulas generales, debidamente autorizadas por la SBS, de forma supletoria a lo indicado en las bases del presente concurso. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de los seguros indicados en los Términos de Referencia son principales y prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas adicionales que el postor ganador de la Buena Pro pueda anexar. Se precisa que los condicionados generales y las cláusulas adicionales no deberán modificar los términos y condiciones de los slips técnicos objeto de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 99 Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Bases Integradas y Términos de Referencia:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar tanto las Bases Integradas como los Términos de Referencia en formato Word; esto con la finalidad de que los postores tengan la mayor facilidad al momento de elaborar sus ofertas y en caso de ser beneficiados con el Otorgamiento de la Buena Pro, el postor ganador emita las Pólizas de Seguros con la mayor celeridad posible, esta información proporcionarlo en la etapa de absolución de consultas e integración de bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se enviará las bases integradas y términos de referencia en formato word.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 100
Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Objeto de la Convocatoria:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la presente convocatoria es según relación de ítems; es decir, que el presente Procedimiento de Selección consta de dos (02) ítems al que los postores podrán presentarse en forma indistinta. Es decir, Al ser el presente Procedimiento de Selección uno convocado por relación de ítems. ¿Los postores podrán presentarse indistintamente a uno o a los dos ítems convocados?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: No Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los postores podrán presentarse de forma independiente a cualquiera de los items convocados. Cabe precisar, que el procedimiento de selección solo cuenta con 02 ITEM PAQUETE que comprende:

ITEM N°01 = PÓLIZAS PATRIMONIALES ITEM N°02 = PÓLIZAS DE RIESGOS HUMANOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 101
Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Objeto de la Convocatoria:

Agradeceremos a Comité de Selección se sirva precisar si, para la presentación de ofertas, la presentación de las propuestas será uno por cada ítem al que se participa. Se realiza esta consulta considerando que un postor podrá presentarse alternativamente a un ítem o a otro indistintamente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: No Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la prestación de propuestas será por cada ITEM, asimismo, se confirma que los postores podrán presentarse de forma independiente a cualquiera de los items convocados.

Cabe precisar, que el procedimiento de selección solo cuenta con 02 ITEM PAQUETE que comprende:

ITEM N°01 = PÓLIZAS PATRIMONIALES ITEM N°02 = PÓLIZAS DE RIESGOS HUMANOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 102 Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Reporte de Siniestralidad Detallada:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes el reporte de la Siniestralidad Detallada del último año, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. La siniestralidad detallada a proporcionar es por los ramos que se están licitando en el presente Procedimiento de Selección, por el Servicio de Seguro de Accidentes Personales, Seguro de Deshonestidad ¿ 3D, Seguro Multiriesgo, SCTR Pensión, SCTR Salud y Seguro de Vida Ley, esta información proporcionarla en formato Excel, que sea proporcionado en el pliego absolutorio y que contenga como mínimo los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Deducible

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: No Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información con la que se cuenta a la fecha en Anexos N° 3.1, 3.2, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 6, 7.1 y 7.2; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

08/07/2024 09:06

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 103 Consulta/Observación: Sistema de Contratación:

Observamos el sistema de contratación de Esquema Mixto de Suma Alzada y/o Precios Unitarios establecido en las Bases por no ser el adecuado ni el que corresponde para el presente procedimiento de selección.

El Esquema mixto de suma alzada, tarifas y/o precios unitarios, se emplea cuando existe un solo ítem o una contratación en donde existen diferentes prestaciones cuyas magnitudes, o bien pueden conocerse con precisión, por lo que éstas se contratan bajo el sistema de a Suma Alzada y otras prestaciones cuyas magnitudes no pueden conocerse con exactitud o precisión y se contratan bajo el sistema de a Precios Unitarios.

En los casos de procedimientos convocados según relación de ítems, como lo constituye la presente convocatoria; cada ítem convocado es un procedimiento menor e independiente dentro de un procedimiento mayor y como tal, cada ítem puede tener un sistema de contratación distinto; uno puede ser convocado a suma alzada, otro a precios unitarios e, inclusive un ítem puede ser convocado empleando el esquema mixto de suma alzada y/o precios unitarios.

En este último caso, el ítem convocado bajo el esquema mixto de suma alzada y/o precios unitarios, debe tener una pluralidad de prestaciones que hagan necesario el empleo de este sistema de contratación; es decir, que existan prestaciones con variables o magnitudes que requieran para la formulación de la oferta económica, el empleo de los sistemas de a suma alzada o precios unitarios y/o tarifas.

Sostenemos que el presente procedimiento de selección no es uno convocado bajo el esquema mixto de suma alzada y/o precios unitarios porque:

- 1. El presente procedimiento de selección es uno convocado según relación de ítems.
- 2. Cada ítem ha sido convocado bajo un sistema diferente al esquema mixto de suma alzada y/o precios unitarios; tal y como así lo señalan los propios Términos de Referencia. Ítem 1: A Suma Alzada y el Ítem 2: A Precios Unitarios.

En ninguno de los dos ítems convocados se emplea el esquema mixto de suma alzada y/o precios unitarios.

Tal como lo señalan expresamente los numerales 1.2. ¿ Objeto de la Convocatoria y el numeral XII de los Términos de Referencia, el presente procedimiento de selección es uno convocado según relación de ítems, siendo el sistema de contratación de cada uno de ellos los siguientes:

Ítem N° 1 Pólizas Patrimoniales ¿ A Suma Alzada Ítem N° 2 Pólizas de Riesgos Humanos ¿ A Precios Unitarios

Ninguno de los dos ítems ha sido convocado bajo el esquema mixto de suma alzada y/o precios unitarios.

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y aclarar el sistema de contratación del presente procedimiento de selección; aclarando que el presente procedimiento es uno convocado según relación de ítems, siendo el sistema de contratación de cada uno de ellos los siguientes:

Ítem N° 1 Pólizas Patrimoniales ¿ A Suma Alzada

Ítem N° 2 Pólizas de Riesgos Humanos ¿ A Precios Unitarios.

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.5 Literal: No Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el esquema mixto implica suma alzada y precios unitarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem N° 1 Pólizas Patrimoniales - A Suma Alzada

Ítem N° 2 Pólizas de Riesgos Humanos - A Precios Unitarios

Lo cual se añadirá a las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SECCION ESPECÍFICA CAPITULO I GENERALIDADES

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Esquema Mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo:

Ítem N° 1 Pólizas Patrimoniales - A Suma Alzada

Ítem N° 2 Pólizas de Riesgos Humanos - A Precios Unitarios

Fecha de Impresión:

08/07/2024 09:06

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 104
Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Documentos para la Admisión de la Oferta:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo Nº 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d) Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que bastará con la presentación del Anexo N°3 según lo solicitado en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 105 Consulta/Observación:

Requisitos para Perfeccionar el Contrato:

En lo relativo al inciso h) del numeral 2.3, que requiere la presentación del Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, solicitamos al Comité de Selección se sirva aclarar y precisar que el presente requerimiento sólo es aplicable para las pólizas convocadas en el Ítem 1; las mismas que han sido convocadas bajo el sistema de a Suma Alzada.

Fundamentamos la presente solicitud en base a lo señalado por el pie de página 7 que señala claramente: ¿Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada; y atendiendo a que el Ítem 2 ha sido convocado bajo el sistema de a Precios Unitarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: h) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requisito para perfeccionamiento de contrato señalado en el literal h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, aplica solo para el Item N° 1, cuyo sistema de contratación es a Suma Alzada. Se añadirá al pie de página en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

(...)

h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado

Pie de página:

Aplica solo para el Item Nº 1, cuyo sistema de contratación es a Suma Alzada

Fecha de Impresión:

08/07/2024 09:06

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 106
Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Perfeccionamiento del Contrato (Suscripción del Contrato de Seguros):

En lo relativo al acto mismo de perfeccionamiento del contrato; solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva considerar, en base al principio de Eficiencia, que, el perfeccionamiento del contrato pueda ser realizado mediante la suscripción del contrato mediante Firmas Digitales debidamente autorizadas y permitidas por Ley.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.4 Literal: No Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo establecido en las bases administrativas, en el Capítulo V - Proforma de Contrato (final de capítulo), se precisa que el contrato puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, condición que se evaluará y determinará en su oportunidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 107
Consulta/Observación:

Forma de Pago:

Las Bases no son suficientemente claras y objetivas respecto a la facturación en los casos de consorcios, ya que es conocido el problema con el SIAF que sólo permite el registro de un solo RUC para efectos de realizar el pago por el servicio. Ello no permite realizar el pago a cada consorciado; por lo que solicitamos al comité de selección se sirva confirmar lo siguiente:

- ¿ Si será posible que el pago por el servicio a ser prestado sea a cada parte consorciada; facturando independientemente por el servicio que presten.
- ¿ Que el íntegro del servicio sea abonado por la Entidad al Consorciado líder y se acepte, aparte del comprobante de pago del Consorciado líder, el comprobante de pago de la otra parte consorciada.
- ¿ En el caso la facturación tenga que ser realizada únicamente por el Consorciado Líder, solicitamos se sirvan confirmar que el comprobante de pago exprese el número de la Póliza Líder; por cuanto las normas y directivas establecidas por la SBS no permiten a las compañías que prestan el servicio de seguros generales y vida facturar por la prestación de servicios de salud.

Por lo que solicitamos al comité de selección se sirva aclarar y precisar la forma de facturación por parte de los postores que se presenten en consorcio y en cuya facturación individual no les permita facturar por los servicios prestados por la otra parte consorciada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: No Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD Participación de proveedores en consorcio en las Contrataciones del Estado, sobre la facturación señala en el numeral 7.7. CONTRATO DE CONSORCIO, señala lo siguiente:

""2. Identificar al integrante del consorcio a quien se efectuará el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el Registro Único de Contribuyentes (RUC) del consorcio"".

Por lo tanto, de acuerdo a la directiva citada, de presentarse en consorcio, tienen la opción de señalar al consorciado a quien se efectuará el pago, o señalar en RUC del consorcio en caso lleve contabilidad independiente."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 108
Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Términos de Referencia (Pólizas Electrónicas): Ítem I: Patrimoniales (Multiriesgo, Deshonestidad ¿ 3D, Vehículos) e Ítem II: Personales (Accidentes Personales, SCTR Salud y Pensión y Vida Ley):

Considerando que, el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas; que mediante Resolución N° 3201-2013, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas; y que, al amparo de los principios de Eficiencia y Eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité de Selección se sirvan admitir la emisión y entrega de la Póliza electrónica para el Servicio de Seguros Patrimoniales: Ítem 1: Deshonestidad ¿ 3D, Multiriesgo y Vehículos e Ítem 2: Por el Servicio de Seguros Personales: Seguro de Accidentes Personales, SCTR Pensión, SCTR Salud y Seguro Vida Ley, al que se refiere el presente Procedimiento Selección, remitiéndose dicha póliza al correo electrónico que sea indicado y autorizado por el Comité de Selección al absolver la presente consulta, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se aceptará la emisión de pólizas electrónicas. Sin perjuicio, de requerir la entrega física de las pólizas cuando lo estimen pertinente. Las pólizas electrónicas deberán ser remitidas a la entidad vía Mesa de Partes Digital del OSCE, la misma que entrega un documentos de confirmación de recepción.(https://apps.osce.gob.pe/mesa-partes-digital/) con atención a la Unidad de Abastecimiento y Unidad de Recursos Humanos. Toda documentación además deberá ser entregada al corredor de seguro cuyo correo electrónico será proporcionado por éste. Por lo anterior, no es necesario incluir el texto sugerido por el participante..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 109
Consulta/Observación:

Ítem 1: Términos de Referencia (Condiciones Especiales Cyber y Pandemia):

Solicitamos al Comité de Selección se sirva tener en consideración que, a raíz de la pandemia del Coronavirus o COVID19, se suspendió el trámite de todos los Procedimientos de Selección desde el 16 de marzo hasta día 15 de mayo, fecha en que fue publicada la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/54.01, que dispuso el reinicio de los plazos de todos los Procedimientos de Selección que se encuentran bajo la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Este reinicio de actividades se encuentra reglamentado por el Decreto Supremo Nº 103-2020-EF, que establece diferentes criterios que se deben observar para el reinicio de los Procedimientos de Selección; como el que determina que los términos de referencia deben contener los protocolos sanitarios y/o disposiciones adicionales originados por el Estado de Emergencia Nacional.

El caso es que el mercado asegurador internacional, al que no es ajeno el mercado asegurador del Perú, se encuentra estableciendo en sus pólizas de seguros, Condiciones Especiales de Exclusión para Riegos Cibernéticos (LMA 5401) y Exclusión de Coronavirus (LMA 5391) que rigen desde el 01 de junio de 2020; ambas aprobadas por la SBS.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva incorporar a los términos de referencia de los Seguros Patrimoniales Ítem 1: Deshonestidad ¿ 3D y Multiriesgo, del presente Procedimiento de Selección la Condición Especial de Exclusión para Riegos Cibernéticos (LMA 5401) y Exclusión de Coronavirus (LMA 5391).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las Cláusulas de: Exclusión para Riegos Cibernéticos y Datos, y Cláusula de Exclusión de Enfermedades Transmisibles se encuentran en cada póliza. Se precisa que las cláusulas señaladas consideran toda exclusión relacionada a los riesgos mencionados (riesgos cibernéticos y enfermedades transmisibles) por no ser materia de este requerimiento. Por lo anterior, el postor ganador puede incorporar las cláusulas de exclusión relacionadas a dichos riesgos bajo la nomenclatura y descripción que tenga vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 110
Consulta/Observación:
Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Agradeceremos al Comité de Selección, se sirva proporcionar la siguiente información: Material de construcción predominante, y si alguno de los locales está construido de adobe y quincha, en caso de que las construcciones tengan adobe o quincha, favor de detalla los porcentajes por cada edificación.

Asimismo, les agradeceremos se sirvan brindar el estudio de suelos y característica de la construcción.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el material predominante de las sedes son de concreto, asimismo, esta información está señalada en el formato DUBAI

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 111
Consulta/Observación:
Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirva indicar las medidas de seguridad contra Incendio y Robo, así como las protecciones particulares con las que cuenta actualmente los locales declarados, materia de cobertura. Asimismo, indicarnos si cuentan con Certificado vigente de Defensa Civil para los locales, materia de cobertura.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando el local principal cuenta con servicio de vigilancia privada, cámaras de vigilancia. Por medidas se seguridad no se puede publicar el detalle de las medidas físicas de seguridad y vigilancia con los que cuentan los locales asegurados, sin embargo, se precisa que cada local tiene implementadas medidas de seguridad en función a su ubicación, tamaño, uso e importancia en la operación de las entidades, con respecto a los certificados de Defensa Civil, se indica que los locales no cuentan con estos certificados, sin embargo, la aseguradora podrá realizar inspecciones a los locales de así requerirlo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 112
Consulta/Observación:
Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan precisar si se cuenta con duplicado de información (back-up) guardado

en otro local declarado, para efectos de la sección II de Equipo Electrónico.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se cuenta con duplicado de información (back-up) guardado en otro local declarado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 113 Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan excluir Gastos Extraordinarios de la Materia Asegurada, ya que estas

no forman parte de esta última.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado por el participante. Se mantiene lo señalado dado que se encuentra sustentado en la etapa de indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 114
Consulta/Observación:
Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Valorización de Bienes por Asegurar:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan acoger la siguiente consulta y estas quedarán redactadas de la siguiente forma:

- ¿ Contenido en General: Valor de reemplazo.
- ¿ Maquinaria y/o equipos: Valor de reemplazo y en los casos de modelos descontinuados valor comercial con over haul (nueva vida útil), para marcas con diferentes modelos valor a nuevo del modelo similar con descuento por mejor capacidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo señalado en las bases, debido a que dicha condición forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, establecidos por la entidad. Estos requerimientos fueron utilizados tanto en la elaboración del Informe de Indagación de Mercado como en la determinación del Valor Estimado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 115 Consulta/Observación: Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Coberturas:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan acoger la siguiente consulta y esta quedará redactada de la siguiente manera: Todo Riesgo, contra pérdida o daño físico, incluyendo, pero no limitado a Terremoto, Derrumbes, Iluvias, Inundaciones, Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo, Terrorismo y otras coberturas no excluidas en la Cláusula de Todo Riesgo, en Límite Único y Combinado en Agregado Vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado por el participante. Se mantiene lo señalado dado que se encuentra sustentado en la etapa de indagación de mercado y en la determinación del Valor Estimado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 116
Consulta/Observación:
Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Sub-Límites:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan acoger la siguiente consulta y esta quedará redactada de la siguiente manera: Gastos Extraordinarios se encuentra en Límite Agregado Vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo señalado por el participante, con motivo de la integración de bases, se incluirá el siguiente texto: "Gastos Extraordinarios se encuentra en Límite Agregado Anual."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"SUB ITEM 1.1 SEGURO MULTIRIESGO MULTIRIESGO - SUBLIMITE

Fecha de Impresión:

08/07/2024 09:06

[&]quot;Gastos Extraordinarios en Límite Agregado Anual"

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 117 Consulta/Observación: Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Sub-Límites:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan acoger la siguiente consulta y esta quedará redactada de la siguiente manera: Gastos Extras se encuentra en Límite Agregado Vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo señalado por el participante, con motivo de la integración de bases, se incluirá el siguiente texto: "Gastos Extras se encuentra en Límite Agregado Anual."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"SUB ITEM 1.1 SEGURO MULTIRIESGO MULTIRIESGO - SUBLIMITE

"Gastos Extras según cláusula incluida en Límite Agregado Anual"

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 118
Consulta/Observación:
Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Sub-Límites:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan acoger la siguiente consulta y esta quedará redactada de la siguiente manera: Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro se encuentra en Límite Agregado Vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. Con motivo de la integración de bases, se incluirá el siguiente texto: "Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro se encuentra en Límite Agregado Anual."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUB ITEM 1.1 SEGURO MULTIRIESGO MULTIRIESGO - SUBLIMITE

*Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro en Límite Agregado Anual"

Fecha de Impresión:

08/07/2024 09:06

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 119
Consulta/Observación:
Ítem 1: Seguro Multiriesgo:
Sub-Límites:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan acoger la siguiente consulta y esta quedará redactada de la siguiente manera: Vehículos propios y/o de terceros y/o empleados dentro del local asegurado o en los estacionamientos de los perímetros del predio asegurado, solo por incendio, en exceso de su póliza vehicular en Límite Agregado Vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. La inclusión del sublímite indicado forma parte de los requerimientos técnicos mínimos de las entidades pues permite hacer frente a cubrir daños de dichos activos como consecuencia de un siniestro cubierto por la póliza. Se puede precisar que el importe señalado es en Limite Agregado Vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"SUB ITEM 1.1 SEGURO MULTIRIESGO

MULTIRIESGO - SUBLIMITE

Se incluirá el siguiente texto: "...en límite agregado vigencia."

Fecha de Impresión:

08/07/2024 09:06

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 120 Consulta/Observación: Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Sub-Límites:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan acoger la siguiente consulta y esta quedará redactada de la siguiente manera: Equipo Electrónico se encuentra en Límite Único y Combinado en Agregado Vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo señalado en las bases, debido a que dicha condición forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, establecidos por la entidad pues es en limite agregado anual. Estos requerimientos fueron utilizados tanto en la elaboración del Informe de Indagación de Mercado como en la determinación del Valor Estimado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 121 Consulta/Observación: Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Sub-Límites:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan acoger la siguiente consulta y esta quedará redactada de la siguiente manera: Equipo Móvil se encuentra en Límite Agregado Vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se mantiene lo señalado en las bases, debido a que dicha condición forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, establecidos por la entidad. Estos requerimientos fueron utilizados tanto en la elaboración del Informe de Indagación de Mercado como en la determinación del Valor Estimado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 122 Consulta/Observación: Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Sub-Límites:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan acoger la siguiente consulta y esta quedará redactada de la siguiente manera: Infortunio se encuentra en Límite Agregado Vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se mantiene lo señalado en las bases, debido a que dicha condición forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, establecidos por la entidad. Estos requerimientos fueron utilizados tanto en la elaboración del Informe de Indagación de Mercado como en la determinación del Valor Estimado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 123
Consulta/Observación:
Ítem 1: Seguro Multiriesgo:
Sub-Límites:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan acoger la siguiente consulta y esta quedará redactada de la siguiente manera: Dinero y/o valores, solo por incendio, excluyendo el valor nominal en Límite Agregado Vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se mantiene lo señalado en las bases, debido a que dicha condición forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, establecidos por la entidad. Estos requerimientos fueron utilizados tanto en la elaboración del Informe de Indagación de Mercado como en la determinación del Valor Estimado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 124
Consulta/Observación:
Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Sub-Límites:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan acoger la siguiente consulta y esta quedará redactada de la siguiente manera: Rotura de Maquinaria en Límite Único y Combinado en Agregado Vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se mantiene lo señalado en las bases, debido a que dicha condición forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, establecidos por la entidad. Estos requerimientos fueron utilizados tanto en la elaboración del Informe de Indagación de Mercado como en la determinación del Valor Estimado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 125 Consulta/Observación: Ítem 1: Seguro Multiriesgo: Sub-Límites:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan acoger la siguiente consulta y esta quedará redactada de la siguiente

manera: Arrendamiento se encuentra en Límite Agregado Vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, con motivo de la integración de bases, se incluirá el siguiente texto: "Límite Agregado Anual." para el sublímite de Arrendamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUB ITEM 1.1 SEGURO MULTIRIESGO MULTIRIESGO - SUBLIMITE

Fecha de Impresión:

08/07/2024 09:06

^{*}Arrendamiento (6meses) en Límite Agregado Anual

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 126
Consulta/Observación:
Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Cláusulas y Condiciones Adicionales ¿. Rotura de Maquinaria:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar que la Segunda Cláusula y Condición de Rotura de

Maquinaria: Gastos Adicionales por Horas Extras US\$ 25,000.00 en Límite Agregado Vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que las bases precisan que esta condición es a primer riesgo y por evento (Ver Cuarta Cláusula y Condición de Rotura de Maquinaria). La inclusión de esta condición se encuentra sustentada en la indagación de mercado y en la determinación del Valor Estimado, constituye además un requerimiento técnico mínimo de la entidad y forma parte de la póliza vigente. Por lo anterior, no procede el cambio sugerido por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 127
Consulta/Observación:
Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Cláusulas y Condiciones Adicionales ¿ Rotura de Maguinaria:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar que la Tercera Cláusula y Condición de Rotura de

Maquinaria: Flete Aéreo US\$ 25,000.00 en Límite Agregado Vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que las bases precisan que esta condición es a primer riesgo y por evento (Ver Cuarta Cláusula y Condición de Rotura de Maquinaria). La inclusión de esta condición se encuentra sustentada en la indagación de mercado y en la determinación del Valor Estimado, constituye además un requerimiento técnico mínimo de la entidad y forma parte de la póliza vigente. Por lo anterior, no procede el cambio sugerido por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 128
Consulta/Observación:
Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Cláusulas y Condiciones Adicionales ¿. Rotura de Maquinaria:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan excluir que la Cuarta Cláusula y Condición de Rotura de Maquinaria: 4. Se confirma que los gastos extraordinarios, flete expreso y flete aéreo terrestre, lacustre y fluvial de la cobertura de rotura de maquinaria son a Primer Riesgo y por evento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 4 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que las bases precisan que esta condición es a primer riesgo y por evento (Ver Cuarta Cláusula y Condición de Rotura de Maquinaria). La inclusión de esta condición se encuentra sustentada en la indagación de mercado y en la determinación del Valor Estimado, constituye además un requerimiento técnico mínimo de la entidad y forma parte de la póliza vigente. Por lo anterior, no procede el cambio sugerido por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 129 Consulta/Observación: Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Cláusulas y Condiciones Adicionales ¿ Rotura de Maguinaria:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar que la Quinta Cláusula y Condición de Rotura de Maquinaria: Cobertura y ajuste de la depreciación para cadenas y cintas transportadoras, cables metálicos y cables no eléctricos (no se aplica depreciación) se limita a US\$ 25,000.00 en Límite Agregado Vigencia.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo señalado por el participante, con motivo de la integración de bases, se incluirá el siguiente texto en la Quinta Cláusula y Condición de Rotura de Maquinaria: Cobertura y ajuste de la depreciación para cadenas y cintas transportadoras, cables metálicos y cables no eléctricos (no se aplica depreciación) se limita a US\$ 25,000.00 en Límite Agregado Vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUB ITEM 1.1 SEGURO MULTIRIESGO

MULTIRIESGO - CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONELES - ROTURA DE MAQUINARIA

5. Cobertura y ajuste de la depreciación para cadenas y cintas transportadoras, cables metálicos y cables no eléctricos (no se aplica depreciación) se limita a US\$ 25,000.00 en Límite Agregado Vigencia.

Fecha de Impresión:

08/07/2024 09:06

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 130
Consulta/Observación:
Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Cláusulas y Condiciones Adicionales ¿ Rotura de Maguinaria:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar que la Sexta Cláusula y Condición de Rotura de Maquinaria: Cobertura para aceites, lubricantes o refrigerantes se limita a US\$ 25,000.00 en Límite Agregado Vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo señalado por el participante, con motivo de la integración de bases, se incluirá el siguiente texto en la Sexta Cláusula y Condición de Rotura de Maquinaria: Cobertura para aceites, lubricantes o refrigerantes se limita a US\$ 25,000.00 en Límite Agregado Vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUB ITEM 1.1 SEGURO MULTIRIESGO

MULTIRIESGO - CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONELES - ROTURA DE MAQUINARIA

6. Cobertura para aceites, lubricantes o refrigerantes se limita a US\$ 25,000.00 en Límite Agregado Vigencia.

Fecha de Impresión:

08/07/2024 09:06

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 131
Consulta/Observación:
Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Deducibles:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan acoger la siguiente consulta modificando el término ¿Todo Riesgo¿ por

¿Demás Coberturas¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado por el participante. Con motivo de la integración de bases se eliminará el texto "Todo Riesgo" por " Demás Coberturas"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUB ITEM 1.1 SEGURO MULTIRIESGO DEDUCIBLES, por todo y cada evento

Se eliminará el texto "Todo Riesgo" por "" Demás Coberturas"

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 132 Consulta/Observación: Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Deducibles:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan acoger la siguiente consulta y esta quedará redactada de la siguiente manera: Demás Coberturas: 10% del monto indemnizable, Mínimo US\$ 1,500 + IGV.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo señalado en las bases, debido a que dicha condición forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, establecidos por la entidad. Estos requerimientos fueron utilizados tanto en la elaboración del Informe de Indagación de Mercado como en la determinación del Valor Estimado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 133
Consulta/Observación:
Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Deducibles:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan reconsiderar el deducible de Equipo Electrónico: 10% del monto

indemnizable, mínimo US\$ 1,000.00 + IGV

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo señalado en las bases, debido a que dicha condición forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, establecidos por la entidad. Estos requerimientos fueron utilizados tanto en la elaboración del Informe de Indagación de Mercado como en la determinación del Valor Estimado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 134
Consulta/Observación:
Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Deducibles - Equipo Electrónico:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan reconsiderar el deducible de Gastos Adicionales por Horas Extras: 10%

del monto indemnizable, mínimo US\$ 500.00 + IGV

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo señalado en las bases, debido a que dicha condición forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, establecidos por la entidad. Estos requerimientos fueron utilizados tanto en la elaboración del Informe de Indagación de Mercado como en la determinación del Valor Estimado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 135
Consulta/Observación:
Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Deducibles - Equipo Electrónico:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan reconsiderar el deducible de Flete Aéreo: 10% del monto indemnizable,

mínimo US\$ 500.00 + IGV

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que no contamos con una deducible de Flete Aereo, por lo tanto, el deducible a aplicar es el de Todo Riesgo. Para una mejor precisión, con motivo de la integración de bases, se eliminará el texto "Todo Riesgo" por "Demás Coberturas"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUB ITEM 1.1 SEGURO MULTIRIESGO DEDUCIBLES, por todo y cada evento

Se eliminará el texto "Todo Riesgo" por "Demás Coberturas"

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 136 Consulta/Observación: Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Deducibles ¿ Rotura de Maquinaria:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan reconsiderar el deducible de Gastos Adicionales por Horas Extras: 10%

del monto indemnizable, mínimo US\$ 500.00 + IGV

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo señalado en las bases, debido a que dicha condición forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, establecidos por la entidad. Estos requerimientos fueron utilizados tanto en la elaboración del Informe de Indagación de Mercado como en la determinación del Valor Estimado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 137
Consulta/Observación:
Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Deducibles ¿ Rotura de Maquinaria:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan reconsiderar el deducible de Flete Aéreo: 10% del monto indemnizable,

mínimo US\$ 500.00 + IGV

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo señalado en las bases, debido a que dicha condición forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, establecidos por la entidad. Estos requerimientos fueron utilizados tanto en la elaboración del Informe de Indagación de Mercado como en la determinación del Valor Estimado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 138 Consulta/Observación: Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Condiciones Especiales Adicionales: Aplicables para Toda la Póliza:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan excluir la Quinta Condición Especial Adicional Aplicable para Toda la Póliza, que a la letra señala lo siguiente: La presente póliza cubre bienes incautados siempre y cuando formen parte de los valores declarados. Para los casos de pérdida total de edificaciones y/o bienes (contenido y/o maquinaria) incautadas, que se encuentren bajo responsabilidad de la entidad, la indemnización se efectuará al propietario de dichas edificaciones y/o bienes, luego que la autoridad competente determine la titularidad de propiedad de dichos bienes. Y en los casos de edificaciones y/o bienes (contenido y/o maquinaria) asignados a la entidad, bajo resolución de cesión de uso, la indemnización se efectuará al titular que figure como propietario de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado por el participante. Se mantiene lo señalado dado que se encuentra sustentado en la etapa de indagación de mercado. Esta condición especial está alineada a que el OSCE pueda recibir bienes/edificaciones incautados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 139 Consulta/Observación: Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Condiciones Especiales Adicionales: Aplicables para Toda la Póliza:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan excluir la Séptima Condición Especial Adicional Aplicable para Toda la Póliza, que a la letra señala lo siguiente: No se incluirán cláusulas o condiciones de garantías, limitación, o condicionamientos para la procedencia de un siniestro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta señalando que la inclusión de la condición especial adicional indicada se encuentra sustentada con la indagación de mercado y es parte de los requisitos técnicos mínimos de la entidad en vista que permite que las medidas de seguridad y mantenimiento de los activos sean aquellas vigentes en las directivas internas que son de cumplimiento obligatorio para los funcionarios responsables. Por lo anterior, no procede lo solicitado por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 140 Consulta/Observación: Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Condiciones Especiales Adicionales: Aplicables para Toda la Póliza:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan excluir la Octava Condición Especial Adicional Aplicable para Toda la Póliza, que a la letra señala lo siguiente: La presente póliza no incluye ninguna garantía ni prescripciones de seguridad que restrinja o elimine los derechos de indemnización.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 8 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta señalando que la inclusión de la condición especial adicional indicada se encuentra sustentada con la indagación de mercado y es parte de los requisitos técnicos mínimos de la entidad en vista que permite que las medidas de seguridad y mantenimiento de los activos sean aquellas vigentes en las directivas internas que son de cumplimiento obligatorio para los funcionarios responsables. Por lo anterior, no procede lo solicitado por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 141
Consulta/Observación:
Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Aplicables a la Sección Incendio ¿ Todo Riesgo:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar que la Segunda Condición Especial Adicional Aplicable a la Sección Incendio ¿ Todo Riesgo, quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula de Infraseguro o Seguro Insuficiente: los valores de reposición declarados bajo esta póliza representan el valor de reposición. No se aplicará la Cláusula de Infraseguro o Seguro Insuficiente cuando los valores declarados tengan una desviación de hasta 10% entre Valor a Nuevo contra Valor declarado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo señalado en las bases debido a que dicha condición forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, establecidos por la entidad. La inclusión de esta condición se encuentra sustentada en la indagación de mercado y en la determinación del Valor Estimado y forma parte de la póliza vigente. Por lo anterior, no corresponde su modificación tal como lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 142 Consulta/Observación: Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Aplicables a la Sección Incendio ¿ Todo Riesgo:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan excluir la Décima Segunda Condición Especial: El riesgo de saqueo, entendiéndose como el apoderamiento ilegítimo e indiscriminado de bienes ajenos, por la fuerza, y como parte y/o resultado de una huelga y/o conmoción civil y/o consecuencia de un riesgo de la naturaleza, y/o de cualquier otro riesgo amparado por la póliza, forma parte de la cobertura de la misma, respondiendo hasta la suma asegurada de Riesgos Políticos y/o Riesgos de la Naturaleza y/o la suma asegurada que correspondiese, según la causa original del daño hasta US\$50,000 en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 12 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado por el participante. La referida condición especial forma parte del requerimiento técnico mínimo diseñado por la entidad, sin embargo, en la etapa de integración de bases esta condición especial quedará definida de la siguiente manera: El riesgo de saqueo es amparado bajo la cobertura de Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo, sabotaje y terrorismo. Quedando entendido y convenido que el amparo, antes señalado, es únicamente por las pérdidas y/o daños por el intento o la realización de un acto de robo como consecuencia directa de Huelga, motines, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo, sabotaje y terrorismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUB ITEM 1.1 SEGURO MULTIRIESGO

MULTIRIESGO CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES - APLICABLES A LA SECCIÓN DE INCENDIO - TODO RIESGOS

Condición Especial No. 12

El riesgo de saqueo es amparado bajo la cobertura de Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo, sabotaje y terrorismo. Quedando entendido y convenido que el amparo, antes señalado, es únicamente por las pérdidas y/o daños por el intento o la realización de un acto de robo como consecuencia directa de Huelga, motines, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo, sabotaje y terrorismo."

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 143
Consulta/Observación:
Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Aplicables a la Sección Incendio ¿ Todo Riesgo:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan excluir la Décima Tercera Condición Especial: En caso de siniestro y cuando la autoridad pertinente no permita o autorice la reconstrucción de las instalaciones y debido a ello, tengan que construir una nueva instalación en otro lugar, la póliza indemnizará como pérdida total sin descontar el monto del salvamento existente en el lugar del siniestro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 13 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de dicha condición especial se encuentra respaldada por la indagación de mercado y en la determinación del Valor Estimado. Asimismo, forma parte del requerimiento técnico mínimo de la entidad pues brinda cobertura en caso ocurra esta situación fuera del control de la entidad. Por lo anterior, no corresponde excluirla tal como lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 144
Consulta/Observación:
Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Aplicables a Responsabilidad Civil:

Existe contradicción en el plazo de aviso del siniestro entre la Primera Condición Especial y la Segunda Condición

Especial, por lo que agradeceremos al Comité de Selección se sirvan aclarar dicha contradicción.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 1 y 2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la Segunda condición establece el plazo adicional para poder dar aviso de un siniestro mientras que la Primera condición especial precisa que de haberse incurrido en extemporaneidad, el siniestro no será rechazado siempre y cuando no constituya una agravación de riesgo para la aseguradora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 145
Consulta/Observación:
Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Aplicables a Responsabilidad Civil:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan excluir la Décima Segunda Condición Especial Aplicable a Responsabilidad Civil: La cobertura de Responsabilidad Civil Contractual tendrá un límite de indemnización automática hasta US\$ 100,000 sin presentación de contrato. Para límites mayores de indemnización previa revisión del contrato y confirmación de la aseguradora.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 12 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo señalado en las bases debido a que dicha condición forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, establecidos por la entidad. La inclusión de esta condición se encuentra sustentada en la indagación de mercado y en la determinación del Valor Estimado y forma parte de la póliza vigente. Por lo anterior, no corresponde su exclusión tal como lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 146
Consulta/Observación:
Ítem 1: Seguro Multiriesgo:
Aplicables a Responsabilidad Civil:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan excluir la Décima Quinta Condición Especial Aplicable a Responsabilidad Civil: Se cubren los gastos razonables en que el Asegurado y/o sus representantes incurran en la investigación y/o preparación y/o cuantificación, y/o presentación y/o certificación y/o verificación y/o negociación de un reclamo resultante de un siniestro que se indemnizaría bajo esta póliza. (Cláusula de sustentación de reclamos)

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: 15 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo señalado en las bases debido a que dicha condición forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, establecidos por la entidad pues permite cubrir los gastos para cuantificar una pérdida de así requerirlo. La inclusión de esta condición se encuentra sustentada en la indagación de mercado y en la determinación del Valor Estimado y forma parte de la póliza vigente. Por lo anterior, no corresponde su exclusión tal como lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 147 Consulta/Observación: Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Gastos Extras:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan excluir Gastos efectuados por el asegurado en caso la autoridad no permita el acceso a su local a consecuencia de daños a propiedades adyacentes, se solicita su exclusión, debido a que la Entidad no declara Utilidad Bruta Anual ni Suma Asegurada de Lucro Cesante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: g) Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo señalado en las bases debido a que dicha condición forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, establecidos por la entidad. La inclusión de esta condición se encuentra sustentada en la indagación de mercado y en la determinación del Valor Estimado y forma parte de la póliza vigente. Por lo anterior, no corresponde su modificación tal como lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 148
Consulta/Observación:
Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Gastos Extras:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que Gastos de auditoría y peritajes especializados para la certificación y/o cuantificación de las pérdidas, se limite hasta US\$ 20,000.00 en Límite Agregado Vigencia, con un deducible de 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 800.00.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: h) Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo señalado en las bases debido a que dicha condición forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, establecidos por la entidad. La inclusión de esta condición, sin limite establecido ni deducible diferenciado, se encuentra sustentada en la indagación de mercado y en la determinación del Valor Estimado y forma parte de la póliza vigente. Por lo anterior, no corresponde su modificación tal como lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 149
Consulta/Observación:
Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Pares y Conjuntos:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan precisar e indicar ¿Qué activos están solicitado coberturas bajo los alcances de la Cláusula de Pares y Conjuntos? ¿Asimismo, precisar cuál es la Suma Asegurada?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que podrán considerarse como parte de esta cobertura de Pares y Conjuntos todo equipamiento y/o maquinaria que tenga componentes/partes. Se adjunta la relación de equipamiento mayores a US\$25,000 que puede brindar información sobre el tipo de equipamiento con el que cuenta la entidad a la fecha, asimismo, la entidad cuenta con equipos electrógenos y maquinarias similares que pueda estar sujeta a dicha cobertura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 150
Consulta/Observación:
Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Pares y Conjuntos:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan limitar la Cláusula de Pares y Conjuntos hasta US\$ 20,000.00 en Límite

Agregado Vigencia, considerando un deducible: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 800.00

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo señalado en las bases debido a que dicha condición forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, establecidos por la entidad. La inclusión de esta condición, sin limite establecido ni deducible diferenciado, se encuentra sustentada en la indagación de mercado y en la determinación del Valor Estimado. Por lo anterior, no corresponde su modificación tal como lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 151
Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad - 3D:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan indicar la fecha exacta de la última auditoría realizada a la Entidad, las áreas que fueron auditadas y si la misma la realizo una empresa especializada o el departamento interno de auditoría.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la última auditoria realizada por la Entidad, fue la auditoria externa a todas las áreas del OSCE el 27.05.2024 por la empresa WEIS & ASOCIADOS SAC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 152 Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad - 3D:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la relación de locales según SBS 1305.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que dicha información se encuentra en el formato Detalle de Ubicaciones de Bienes Asegurables por Inmueble (DUBAI), adjuntado a las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 153
Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad - 3D:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar las medidas de seguridad contra robo y asalto con que cuenta los locales materia de cobertura. Asimismo, en caso de contar con algún informe de inspección, proporcionarnos dicho informe.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: a) Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la Entidad cuenta con las medidas de seguridad mínimas necesarias vinculadas al riesgo de robo, como por ejemplo servicio de vigilancia, de acuerdo al tipo de local. Debido a la coyuntura política, económica y social que atraviesa el país, el detalle podrá ser entregado al postor ganador de requerirlo. El postor ganador podrá realizar inspecciones a los locales de así requerirlo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 154
Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad - 3D:

Solicitamos al Comité de Selección, se sirvan confirmar los límites diarios para los Convenios II y III será hasta US\$

3,000.00.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo señalado en las bases debido a que dicha condición forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, establecidos por las entidades. La inclusión de esta condición, sin límites diarios precisados, se encuentra sustentada en la indagación de mercado y en la determinación del Valor Estimado. Por lo anterior, no corresponde su modificación tal como lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 155 Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad - 3D: Condiciones Especiales Adicionales:

Solicitamos al Comité de Selección, se sirvan excluir la Segunda Condición Especial Adicional: Bienes de propiedad de terceros bajo responsabilidad y/o cuidado y/ custodia y/o control del Asegurado, se debe tener en cuenta que el Asegurado dentro de sus funciones de administración, podrá solicitar asegurar cualquier tipo de bien (incautados y/o decomisados) que se encuentren bajo su responsabilidad.

Se solicita su exclusión ya que no cubrimos bienes incautados y/o decomisados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3,1 Literal: 2 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado por el participante. Se mantiene lo señalado dado que se encuentra sustentado en la etapa de indagación de mercado. Esta condición especial está alineada a que OSCE pueda recibir bienes/edificaciones incautados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 156
Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad - 3D:

Condiciones Especiales Adicionales:

Solicitamos al Comité de Selección, se sirvan confirmar que la Séptima Condición Especial Adicional, quedará redactada de la siguiente manera: En caso de huelgas, paros, domingos y/o feriados se duplicará el límite diario para los convenios II y III, sin necesidad de adecuar las medidas de seguridad al nuevo monto, por su naturaleza de temporal, por el tiempo de los feriados, la huelga o paro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo señalado en las bases debido a que dicha condición forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, establecidos por las entidades. La inclusión de esta condición se encuentra sustentada en la indagación de mercado y en la determinación del Valor Estimado. Por lo anterior, no corresponde su modificación tal como lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 157
Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad - 3D:

Condiciones Especiales Adicionales:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan remitir las directivas del asegurado para su revisión, para la Trigésima Quinta Condición Especial Adicional (35): Siempre que los procedimientos para verificar depósitos en bancos se hayan establecido de acuerdo a lo estipulado en las directivas internas del asegurado, está cubierta la mala o nula ejecución de dicho proceso por parte del trabajador del Asegurado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 35 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que los procedimientos podrán ser compartidos con el postor ganador de así requerirlos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 158
Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad - 3D:

Condiciones Especiales Adicionales:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan remitir las directivas del asegurado para su revisión, para la Trigésima Sexta Condición Especial Adicional (36): En general, las normas mínimas de control que se apliquen serán aquellas contempladas en los manuales, directivas, lineamientos de la entidad o a nivel sectorial que deba seguir el asegurado en su calidad de entidad pública. Se encuentra cubierta la mala o nula ejecución de lo indicado en dichos documentos por parte del trabajador del asegurado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: 36 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que los procedimientos podrán ser compartidos con el postor ganador de así requerirlos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 159
Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad - 3D:

Condiciones Especiales Adicionales:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan remitir las directivas del asegurado para su revisión, para la Trigésima Séptima Condición Especial Adicional (37): Los arqueos de dinero y/o valores, confirmación de saldos e inventarios físicos completos y aleatorios se realizarán de acuerdo a sus políticas y/o normas establecidas por el asegurado en su reglamento interno y/o área de auditoría.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 37 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que los procedimientos podrán ser compartidos con el postor ganador de así requerirlos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 160
Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad - 3D:

Condiciones Especiales Adicionales:

En relación con la Trigésima Octava Condición Especial Adicional (38): No se incluirán ni aplicar cláusulas o condiciones de garantías, limitación, o condicionamientos para la procedencia de un siniestro.

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar que Aplicará el condicionado general que obtenga la Buena Pro.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 38 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de la condición especial adicional indicada se encuentra sustentada con la indagación de mercado y es parte de los requisitos técnicos mínimos de la entidad en vista que permite que las medidas de seguridad y mantenimiento de los activos sean aquellas vigentes en las directivas internas que son de cumplimiento obligatorio para los funcionarios responsables. Por lo anterior, el postor ganador podrá anexar sus condicionados debidamente autorizados por la SBS, sin embargo, prevaleceran las condiciones particulares y especiales sobre las generales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 161
Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad - 3D:

Condiciones Especiales Adicionales:

En relación con la Trigésima Novena Condición Especial Adicional (39): La presente póliza no incluye ninguna garantía ni prescripciones de seguridad que restrinja o elimine los derechos de indemnización.

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar que Aplicará el condicionado general que obtenga la Buena Pro.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: 39 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la inclusión de la condición especial adicional indicada se encuentra sustentada con la indagación de mercado y es parte de los requisitos técnicos mínimos de la entidad en vista que permite que las medidas de seguridad y mantenimiento de los activos sean aquellas vigentes en las directivas internas que son de cumplimiento obligatorio para los funcionarios responsables. Por lo anterior, el postor ganador podrá anexar sus condicionados debidamente autorizados por la SBS, sin embargo, prevaleceran las condiciones particulares y especiales sobre las generales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 162
Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad - 3D:

Condiciones Especiales Adicionales:

En relación con la Cuadragésima Condición Especial Adicional (40), esta quedará redactada de la siguiente manera: Se amplía el plazo de aviso de siniestro a 30 días calendario contados a partir de la ocurrencia del daño, siempre y cuando no constituya una agravación de riesgo para la aseguradora.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 40 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. Se precisará que el plazo de aviso de siniestro se amplia a 30 días calendario contados a partir de la ocurrencia del daño y/o toma de conocimiento del hecho por parte del área responsable, siempre y cuando no constituya una agravación de riesgo para la aseguradora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUB ITEM 1.2 SEGURO 3D - DESHONESTIDAD - DESAPARICION Y DESTRUCCIÓN

CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES

(...)

40. Se amplia el plazo de aviso de siniestro a 30 días calendario contados a partir de la ocurrencia del daño y/o toma de conocimiento del hecho por parte del área responsable, siempre y cuando no constituya una agravación de riesgo para la aseguradora.

Fecha de Impresión:

08/07/2024 09:06

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 163
Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad - 3D: Condiciones Especiales Adicionales:

En relación con la Cuadragésima Segunda Condición Especial Adicional (41), esta quedará redactada de la siguiente

manera: Bajo Convenio VI no se cubre incluso robo a consecuencia de vandalismo o riesgos políticos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 42 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo señalado en las bases, debido a que dicha condición forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, establecidos por la entidad y brinda cobertura de robo ante eventos fuera de control del asegurado. Estos requerimientos fueron utilizados tanto en la elaboración del Informe de Indagación de Mercado como en la determinación del Valor Estimado y figuran además en la póliza vigente. Por lo anterior, no corresponde retirarla tal como lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 164
Consulta/Observación:

İtem 1: Seguro Deshonestidad - 3D:

Deducibles:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar en caso de un eventual siniestro, el deducible a aplicar será por

todo y cada evento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante, el deducible a aplicar es por todo y cada evento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 165
Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad - 3D:

Deducibles:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan reconsiderar el deducible de Todo los Convenios: 15% del monto

indemnizable, mínimo US\$ 500.00.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo señalado en las bases debido a que el deducible aplicado a Todos los Convenios forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, establecidos por las entidades. La inclusión de esta condición se encuentra sustentada en la indagación de mercado y en la determinación del Valor Estimado. Por lo anterior, no corresponde su modificación tal como lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 166 Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguros de Vehículos:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirva confirmar que la cobertura de vehículo de reemplazo es aplicable únicamente para autos y camionetas rurales hasta 9 asientos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: No Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la cobertura de vehículo de reemplazo no forma parte del requerimiento, por lo tanto no corresponde la precisión señalada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 167
Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguros de Vehículos:

Agradeceremos al Comité de Selección, se sirvan confirmar que la unidad de reemplazo a otorgar será de acuerdo con la disponibilidad del proveedor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la cobertura de vehículo de reemplazo no forma parte del requerimiento, por lo tanto no corresponde la precisión señalada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 168 Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguros de Vehículos:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si dentro de los vehículos a asegurar existe alguna unidad con timón cambiado y si además existen unidades blindadas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: No Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que la entidad no cuenta con unidades con timon cambiado y unidades blindadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 169 Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguros de Vehículos:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar si el deducible a cargo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, se cobrará mediante factura emitida por la aseguradora, luego de la aprobación del Área de Seguros Patrimoniales del sustento correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que las bases precisan que el deducible a cargo del Asegurado se podrá hacer mediante una nota de cargo emitida por la aseguradora, a fin de que el asegurado pueda retirar su vehículo de la factoría asignada. Por lo tanto, la aseguradora pagará el 100% y facturará a la entidad el deducible correspondiente. Con motivo de la integración de bases, se procederá a precisar sobre el pago del deducible por parte de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUB ITEM 1.3 SEGURO DE VEHICULOS

CONDICIONES ESPECIALES

Se agregará en la Condición Especial No. 46:

La aseguradora facturará posteriormente al asegurado el deducible generado, el mismo que deberá ser pagado en un plazo no mayor a 30 días luego de recibida la factura por deducible.

Fecha de Impresión:

08/07/2024 09:06

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 170 Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguros de Vehículos:

En lo relativo a la tercera condición especial para ausencia de control, en el extremo que señala que la presente cláusula sea extensiva cuando los vehículos sean o no de propiedad del asegurado.

Conviene señalar que las entidades del Estado, al convocar el presente proceso de selección, buscan proteger los intereses de la Entidad. Para ello, se destinan recursos públicos a efectos de realizar la contratación de las pólizas de seguros que brinden dicha protección mediante la cobertura de seguros necesaria.

Interpretando extensivamente la presente condición especial, podría interpretarse que podría extenderse esta cobertura a todos los vehículos en general; sean o no de propiedad del asegurado; es decir, se podría otorgar cobertura a bienes ajenos a la entidad; ello implicaría que se destinen recursos públicos para otorgar cobertura de seguros a los bienes ajenos a la Entidad y de propiedad de terceros. La presente cláusula no se condice con el principio de legalidad que debe primar en todo proceso de selección.

Por lo expuesto, solicitamos al comité de selección se sirva precisar y aclarar la presente condición especial para la Cláusula de Ausencia de Control, en el extremo que establece que, aclarando que la condición especial para ausencia de control es para todos los vehículos que se encuentren en posesión de la entidad bajo cualquier modalidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta confirmando lo señalado por el participante. El objetivo es señalar que la cobertura de Ausencia de Control es para todos los vehículos que se encuentren en posesión de la entidad bajo cualquier modalidad, no se busca cubrir vehículos de terceros que no estén en posesión o bajo responsabilidad de la entidad. Con motivo de la integración de bases, se procederá a precisar ello en la Condición No 3 para Ausencia de control

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUB ITEM 1.3 SEGURO DE VEHICULOS

CONDICIONES ESPECIALES - AUSENCIA DE CONTROL:

3. La cláusula es extensiva a todos los conductores estén o no en la Planilla, pero es condición que tenga vinculación laboral bajo cualquier modalidad contractual y es aplicable a vehículos que se encuentren en posesión de la entidad bajo cualquier modalidad.

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 171 Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguros de Vehículos:

Observamos la octava condición especial para la Cláusula de ausencia de control que establece que se otorga cobertura bajo la Cláusula de Ausencia de Control los casos de declaraciones inexactas, errores y/o similares de parte del conductor, cuando hayan sido realizadas sin conocimiento de la institución

Sobre el particular conviene señalar que el principio básico de los seguros es el de ¿máxima buena fe¿, que significa que las partes deben obrar siempre con veracidad, honestidad y buena fe. Este principio se encuentra en nuestra Legislación Nacional; específicamente en el Numeral 2 del Art. 376º del Código de Comercio.

Mediante la condición especial observada, se elimina el principio de buena fe, teniendo la compañía aseguradora prácticamente que indemnizar todos los siniestros; aunque éstos se encuentren fundamentados en declaraciones inexactas, erróneas y/o ¿similares¿. Ello incrementará necesariamente los costos de la prima a ser cobrada a la Entidad; la misma que no obtendrá un servicio a costos adecuados.

Por otro lado, la indeterminación del término ¿similares¿ empleado en la redacción de la presente condición especial; puede llevar a un incentivo perverso de incluir en esta condición cualquier hecho con el único fin de obtener cobertura.

La presente condición especial no observa los Principios de Transparencia, Razonabilidad, Legalidad y Moralidad; por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y excluya la condición especial observada o, en todo caso, se sirva retirar de la misma el término subjetivo de ¿similares¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: 8 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo señalado por el participante. Con motivo de la integración de bases se suprimirá de la Octava Condición Especial de la Cláusula de Ausencia de control la palabra "y/o similares"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUB ITEM 1.3 SEGURO DE VEHICULOS

CONDICIONES ESPECIALES - AUSENCIA DE CONTROL:

Se procederá a suprimir de la octava condición especial para la clausula de Ausencia de Control el texto "y/o similares"

Fecha de Impresión:

08/07/2024 09:06

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 172 Consulta/Observación: Ítem 1: Seguro de Vehículos:

Observamos la novena condición especial para la Cláusula de Ausencia de Control en el extremo que señala:

¿La cobertura de Ausencia de Control no se invalidará por el hecho de que el chofer hubiera presentado una licencia de conducir falsificada y/o adulterada y este hecho no fuera de conocimiento del asegurado.¿

Sobre el particular, la presente condición especial constituye en sí misma, no sólo una infracción a las normas de tránsito; sino un delito, al presentarse una licencia de conducir falsificada.

Las Compañías aseguradoras no pueden dejar de observar disposiciones legales establecidas por las autoridades que habilitan a los conductores para el manejo. En los casos de accidentes de tránsito con heridos, este hecho constituye un agravante y resulta decisivo para la imputación de responsabilidad para el conductor.

Constituye un deber de cautela, de parte del asegurado, que sus conductores cuenten con licencia de conducir válida al momento de entregarle un bien asegurado; el otorgar cobertura por esta omisión, sería relevar al asegurado del deber de cautela de sus bienes y patrimonios; reduciendo o minimizando el riesgo.

Por lo que solicitamos al comité de selección se sirva retirar de los términos de referencia, la presente condición especial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo señalado por el participante debido a que si bien la entidad cuenta con controles de cautela por el uso de los vehiculos de la entidad, esta condición permite protegerlos ante un evento fuera de control del asegurado que vulnere los controles establecidos. Por lo anterior, la condición especial No. 9 forma parte de los requerimientos técnicos mínimos establecidos por las entidades. La inclusión de esta condición se encuentra sustentada en la indagación de mercado y en la determinacion del Valor Estimado. Por lo anterior, no corresponde su exclusión tal como lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 173 Consulta/Observación: Ítem 1: Seguro de Vehículos:

Observamos la décima condición especial para la cláusula de ausencia de control, que señala:

¿10 Bajo esta cláusula se amparan los daños causados a terceros y el sufrido por el vehículo cuando se encuentre en poder de personas extrañas por haber sido robado, o cuando el conductor se ve obligado a conducir bajo la amenaza de terceros que amenacen su integridad física o su vida.¿

Reconocer los siniestros bajo la condición observada, sería obligar a la aseguradora a reconocer siniestros ocasionados, no por el asegurado ni por personas dependientes, sino por terceros que han sustraído el dominio del bien asegurado de la entidad. Ello no es aceptado por el mercado asegurador.

Más aún, para el caso de robo y daños a terceros, ya existe una póliza que cubre dicho riesgo, por ende, admitir esta condición adicional sería totalmente innecesario.

Por lo que solicitamos al comité de selección se sirva acoger la presente observación y retirar de los Términos de Referencia la condición observada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 10 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

La condición mencionada en referencia forma parte del requerimiento técnico mínimo de la entidad y su inclusión se encuentra sustentada en la indagación de mercado. La condición especial No. 10 para la clausula de Ausencia de control, permite brindar cobertura incluso cuando el vehículo está en poder de terceros producto de un robo o cuando el conductor autorizado sea amenazado de conducir bajo amenaza, con la finalidad de que la Entidad pueda hacer frente a denuncias en su calidad de solidario responsable ante la posibilidad de ocurrencia de un siniestro.

Por lo anterior, no procede la exclusión sugerida por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 174
Consulta/Observación:
Ítem 1: Seguro de Vehículos:

Observamos la décimo primera Condición Especial para la Cláusula de Ausencia de Control; en el extremo que señala:

¿11 Bajo esta cláusula se cubren siniestros cuando el vehículo hubiese estado prestando servicio público en forma momentánea o permanente, o esté dado en alquiler, así como utilizándose para fines de enseñanza o instrucción si esto no fuera de conocimiento de la empresa.¿

La Entidad no tiene como objeto social ni actividad, que sus vehículos se empleen para prestar servicio público, ni para impartir enseñanzas o instrucción: de realizar dichas actividades, se estaría destinando el uso de las unidades vehiculares de la Entidad para actividades ajenas al servicio oficial.

Mucho menos puede brindarse cobertura a los bienes asegurados en los casos en que las unidades vehiculares sean alquiladas a terceros, por cuanto se está sustrayendo del dominio de la entidad a la unidad vehicular al ser ésta entregada en alquiler a un tercero ajeno a la propia entidad del estado, en estos casos, la entidad ya no tiene posesión ni dominio del bien asegurado; la cobertura de seguros no puede extenderse a cubrir a un tercero que no es el titular del vehículo o es ajeno a la Entidad.

Por lo que solicitamos al comité de selección se sirva retirar de los términos de referencia, la presente condición especial observada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 11 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo señalado por el participante debido a que si bien la entidad cuenta con controles de cautela por el uso de los vehiculos de la entidad, esta condición permite protegerlo al asegurado ante un evento fuera de su control, que vulnere los controles establecidos. Por lo anterior, la condición especial No.11 forma parte de los requerimientos técnicos mínimos establecidos por las entidades. La inclusión de esta condición se encuentra sustentada en la indagación de mercado y en la determinacion del Valor Estimado. Por lo anterior, no corresponde su exclusión tal como lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 175 Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro de Vehículos:

Observamos el numeral 12 de las Condiciones Especiales para la Cláusula de Ausencia de Control, que brinda cobertura cuando el conductor se encuentra en estado de ebriedad y/o que esté bajo los efectos o influencia de estupefacientes, narcóticos y/o alucinógenos con niveles iguales o superiores a 0.50 gramos de alcohol por litro de sangre.

Las Compañías aseguradoras no pueden dejar de observar disposiciones legales establecidas por las autoridades para el tránsito y el manejo de vehículos; mucho menos aún, reconocer siniestros que en esencia constituyen, cuando menos, una falta sancionada por la Ley, sino un delito en casos que dichas acciones originen un accidente. En los casos de accidentes de tránsito con víctimas, este hecho constituye un agravante y resulta decisivo para la imputación de responsabilidad para el conductor.

No se puede brindar cobertura a hechos originados por personas que conduzcan bajo la influencia de drogas o en estado etílico por niveles superiores a 0.5 gramos por litro de sangre, que es lo permitido por Ley.

Las aseguradoras, de aceptar tal condición, tendrían que indemnizar siniestros que constituyen inobservancia de las normas y procedimientos legales; que podrían constituir un pago indebido, prohibido por Ley.

La exoneración del cumplimiento del deber de cautela y cuidado del bien por parte del asegurado estaría incumpliendo trámites y procedimientos establecidos en el contrato de seguros; así como a los procedimientos establecidos en las compañías aseguradoras para la atención de siniestros, faltando al principio fundamental de respeto y cumplimiento de las normas.

De acuerdo a lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y retire de los términos de referencia la presente condición especial observada o se sirva precisarlo que sólo se amparan los siniestros en los que el conductor no exceda niveles superiores a 0.5 gramos de alcohol por litro de sangre y se excluya lo relativo a la influencia de estupefacientes, narcóticos y/o alucinógenos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 12 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo señalado por el participante. Con motivo de la integración de bases se suprimirá de la Condición Especial No. 12 de las Cláusula de Ausencia de control . La exclusión de esta condición no altera el requerimiento en vista que se sujeta a las normas vigentes con relación a la conducción de vehículos bajo efectos o influencia de estupefacientes, narcóticos y/o alucinógenos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUB ITEM 1.3 SEGURO DE VEHICULOS

CONDICIONES ESPECIALES - AUSENCIA DE CONTROL:

Se eliminará la Condición Especial No. 12 de la Clausula de Ausencia de Control

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 176
Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro Accidentes Personales

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan aclarar el monto del sueldo mayor de la planilla.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se aplica lo solicitado para esta póliza, debido a que la cobertura es por suma asegurada y no por remuneración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 177
Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro Accidentes Personales

Agradeceremos al Comité de Selección, se sirvan confirmar si existen personas con alguna discapacidad y precisar el

tipo de discapacidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se cuentan con 03 personas con dispacacidad fisica / motora y sensorial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 178
Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro Accidentes Personales

Agradeceremos al Comité de Selección, se sirvan proporcionar el reporte siniestralidad de los últimos 5 años que incluya

primas, siniestros y detalle de siniestros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información con la que se cuenta a la fecha en Anexo N° 7.1 y 7.2; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 179 Consulta/Observación: Ítem 2 ¿ Otras Penalidades:

Observamos el numeral 13.2 de los Términos de Referencia, en el extremo denominado Otras Penalidades, así como la tabla de Penalidades establecida en el mencionado numeral; la que se aplica por el incumplimiento en la entrega de los endosos por las liquidaciones mensuales e inclusiones y/o en la entrega de las constancias del seguro dentro del plazo establecido en los términos de referencia; es decir, por mora en el cumplimiento de obligaciones contractuales en que corresponde aplicar la penalidad establecida por el art. 162 del reglamento.

la penalidad observada constituye en sí misma una obligación contractual y, de ser aplicada, constituiría una doble penalidad que se pretende imponer en adición a la penalidad establecida por el Artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El Comité de Selección pretende aplicar al contratista una doble penalidad por mora en la ejecución de obligaciones contractuales. Ello no se condice con las normas de contrataciones, ni con el Art. 230º de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

En primer lugar, el Art. 163 del Reglamento señala que en las Bases se podrán establecer Penalidades Distintas a la mencionada en el artículo 162 del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

En parte alguna de la norma se señala que las penalidades pueden ser establecidas en adición a la penalidad contemplada en el Art. 162; sino que deben aplicarse penalidades diferentes a la penalidad establecida en el Art. 162º.

El artículo mencionado, señala que las penalidades a ser establecidas deben ser diferentes y calcularse en forma independiente a la penalidad por retraso o mora; es decir, la nueva penalidad debe ser diferente e independiente a la penalidad establecida por el Art. 162º. no pueden existir dos penalidades por un mismo hecho; en este caso por el retraso o mora en la prestación del servicio (en el presente caso, retraso en la entrega de los reportes trimestrales de siniestralidad).

La aplicación de penalidades no puede ser en forma sucesiva, concurrente ni simultánea; ello constituiría una forma de abuso de derecho que la norma no protege ni ampara.

Finalmente, debemos señalar que el Art. 230º Numeral 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, señala claramente lo siguiente:

Artículo 230.- Principios de la potestad sancionadora administrativa

10. Non bis in idem.- No se podrá imponer sucesiva o simultáneamente una pena y una sanción administrativa por el mismo hecho en los casos que se aprecie la identidad del sujeto, hecho y fundamento.

En atención a lo expuesto y conforme a lo establecido por los Arts. 162 y 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al Numeral 10 del Art. 230º de la Ley de Procedimiento Administrativo General; los mismos que no permiten la aplicación en forma sucesiva, concurrente ni simultánea de penalidades; solicitamos al Comité Especial se sirva acoger la presente observación y excluya de las Bases la tabla de Penalidades establecida en el numeral 13.2 ¿ Otras Penalidades, de los Términos de Referencia, por cuanto el mismo es por un incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales y sería aplicado en adición a las Penalidades por Mora establecidas en las normas de contrataciones del Estado, constituyendo esto una imposición de una doble penalidad por un mismo hecho.

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 13.2 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, con motivo de la integracion de Bases se retirará el numeral 13.2 Otras Penalidades de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá el numeral 13.2 Otras Penalidades

Fecha de Impresión: 08/07/2024 09:06

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 180
Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Proforma del Contrato:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V Literal: No Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Proforma de Contrato consignada en el Capitulo V, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito con el ganador de la Buena Pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20332970411 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Hora de envío : 22:29:59

Consulta: Nro. 181
Consulta/Observación:

Ítem 1 y 2: Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo Nº 3, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentos que acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases¿.

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: No Literal: No Página: 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que bastará con la presentación del Anexo N°3 según lo solicitado en las bases integradas. Asimismo, se aclara que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1. de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 182
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

En caso cuenten con asesor/corredor de seguros, solicitamos nos informen si han acordado el porcentaje de comisión con dicho corredor, según lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Es importante que tengan en cuenta que si la Entidad no señala ese porcentaje o importe, Mapfre Perú, dentro de los alcances del artículo 34 del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, Auxiliares de Seguros, pagará la comisión que negociemos con dicho corredor. En cualquier caso, les solicitamos nos confirmen si debemos incluir la comisión del corredor como parte de la oferta económica que presentemos en el presente procedimiento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que en concordancia con los principios de Transparencia y Trato Igualitario, el porcentaje de la comisión del corredor de seguros es de 10%; sin embargo, referente al seguro vida ley, de acuerdo con la Resolución Nº 0076-2023/SEL-Indecopi, publicada en el Diario Oficial El Peruano, los corredores de seguros pueden cobrar comisión por la contratación de ese seguro, previo acuerdo con el postor ganador de la buena pro, conforme normativa aplicable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:22:37

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 183
Consulta/Observación:

"En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

- 1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
- 2. De darse un cambio de asesor/corredor durante el periodo de tiempo mencionado en el punto 1 precedente:
- a. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
- b. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
- c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.
- 3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
- a. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
- b. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
- c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 13 Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el pago de comisión es de acuerdo a aca Item:

Item N° 1: un solo pago, y corresponde al corredor que se encuentre a cargo.

Item N° 2: El pago de las comisiones es mensual y corresponde al corredor que se encuentre en el mes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 184

Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la Entidad no cuenta con normativa interna que impida la participación de un postor sujeto a cobranza coactiva, sin embargo el postor debe tener en cuenta los impedimentos establecidos en la normativa vigente aplicable de la Ley de Contrataciones del Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 185
Consulta/Observación:

Siendo el proceso por ítems, les agradeceremos nos confirmen si se tiene que presentar una propuesta por cada uno de los ítems o si hay que presentar una propuesta por la totalidad de los ítems.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los postores podrán presentarse de forma independiente a cualquiera de los items convocados, para lo cual deberan presentar sus propuestas de acuerdo a lo solicitado por cada ITEM.

Cabe precisar, que el procedimiento de selección solo cuenta con 02 ITEM PAQUETE que comprende:

ITEM N°01 = PÓLIZAS PATRIMONIALES

ITEM N°02 = PÓLIZAS DE RIESGOS HUMANOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:22:37

REASEGUROS

Consulta: Nro. 186
Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si es obligatorio la presentación a todos los ítems o si el postor se puede presentar solo a uno de ellos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los postores podrán presentarse de forma independiente a cualquiera de los items convocados, o solo a uno de ellos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 08/07/2024 09:06

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 187
Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el presente proceso de selección implica la contratación de seguros, es necesario que se establezca en las bases que las normas y disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP se aplicarán complementariamente; siendo la norma prioritaria la Ley 29946 ¿ Ley del Contrato de Seguro en vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la base legal ya contempla las Leyes No. 29946 y los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables, así como la Ley No. 26702. Por lo anterior, no es necesario incorporar lo sugerido por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:22:37

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 188
Consulta/Observación:

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: no Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

" Se confirma que sera posible utilizar la firma digital para para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas. De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS de la seccion General de las Bases:

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales)."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 189
Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que bastará con la presentación del Anexo N°3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:22:37

REASEGUROS

Consulta: Nro. 190 Consulta/Observación:

"En el literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan: El precio de la oferta en Soles.

Siendo algunas de las pólizas requeridas en dólares americanos y la propuesta económica se debe presentar en SOLES, requerimos que señalen un tipo de cambio referencial, a fin de que las propuestas económicas tengan un factor común al momento de la calificación y estas puedan ser comparativas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que considerando que la presentación de ofertas será en soles, y se cuenta con pólizas que serán emitidas en dólares americanos US\$, el tipo de cambio a considerar será el tipo de cambio de venta determinado por la SBS un día hábil anterior a la presentación de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 191
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

"Solicitamos al comité especial sirva precisar el Texto a considerar en la carta Fianza en caso de resultar adjudicados en la buena pro. Así como también confirmar si la entidad aceptara el redondeo en el segundo decimal de la Fianza y esta no será materia de observación.

Ejemplo:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO Nº ¿¿¿¿¿¿. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE¿¿¿¿¿¿.."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: no Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se observará el redondeo an el segundo decimal de la Carta Fianza, siempre y cuando sea igual o mayor al 10% de monto contractual.

Sobre el ejemplo propuesto, se confirma la redaccion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 192 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

"El numeral 2.4 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.4 Literal: no Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo establecido en las bases administrativas, en el Capítulo V - Proforma de Contrato (final de capítulo), se precisa que el contrato puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, condición que se evaluará y determinará en su oportunidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:22:37

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Observación: Nro. 193 Consulta/Observación: "FORMA DE PAGO

Observamos que en las Bases del proceso de selección se ha establecido lo siguiente:

¿ Las pólizas deberán ser emitidas en la misma moneda que se encuentran los valores declarados y/o sumas aseguradas indicadas en cada seguro. Asimismo, el ganador de la buena pro podrá presentar su factura en dólares por aquellas pólizas contratadas en dólares americanos, no obstante; el pago que efectúe la entidad se realizará en soles respetando el monto de la oferta del postor ganador de la buena pro el mismo que también será en soles, lo que quedará plasmado en el contrato. La Entidad cancelará en soles¿.

En efecto, las pólizas que se encuentren en dólares deberán ser facturadas en dólares americanos debido a que si ustedes solicitan pólizas en dólares (y eso es lo correcto, porque las pólizas son de carácter internacional) no es procedente pagar las primas en soles sin precisar el tipo de cambio o congelando el mismo puesto que ello aparte de no ser lógico, contraría el orden monetario y cambiario vigente en el Perú y que se expresan en el art. 1237 del Código Civil y la Resolución cambiaria expedida por el BCR que lo complementa. Sin embargo el pago podrá efectuarse en soles, de acuerdo al tipo de cambio vigente a la fecha de pago tal como lo dispone el art. 1237 del Código Civil.

Art. 1237.- Pueden concertarse obligaciones en moneda extranjera no prohibidas por leyes especiales. Salvo pacto en contrario, el pago de una deuda en moneda extranjera puede hacerse en moneda nacional al tipo de cambio de venta del día y lugar del vencimiento de la obligación. En el caso a que se refiere el párrafo anterior, si no hubiera mediado pacto en contrario en lo referido a la moneda de pago y el deudor retardara el pago, el acreedor puede exigir, a su elección, que el pago en moneda nacional se haga al tipo de cambio de venta en la fecha de vencimiento de la obligación, o al que rija el día del pago.

Sírvase por tanto, ACOGER nuestra observación y confirmar que las facturas de las pólizas emitidas en dólares, se girarán en dicha moneda y el pago se realizará en soles al tipo de cambio oficial venta de la SBS de la fecha en que se realice el pago de la factura."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: no Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.1237 Código Civil, Resol Cambiaria 007-91-EF/90 BCR, Pronunc 1006-2016/OSCE-DGR 21.12.16

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la Observación. El modificar la condición de forma de pago relacionada al tipo de cambio, generaría incertidumbre e inconvenientes en materia presupuestal que podrían afectar el cumplimiento de obligaciones por parte de la Entidad para el devengado y girado del pago determinada para la contratación del requerimiento, por lo que resulta pertinente mantener unificado el tipo de cambio establecido.

Teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, no se acoge lo indicado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

Consulta: Nro. 194
Consulta/Observación:

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REASEGUROS

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo señalado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

REASEGUROS

Consulta: Nro. 195 Consulta/Observación:

Después de la conformidad se emite la constancia de la prestación y se procede a pagar al contratista. Una vez hecho el pago se culmina el contrato ¿Cuándo debe devolverse al contratista las garantías?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las garantías son devueltas cuando no existe obligacion pendiente por parte del contratista con la Entidad, previa solicitud del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:22:37

REASEGUROS

Consulta: Nro. 196
Consulta/Observación:

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, si extisten obligaciones pendientes por parte del contratista, este deberá mantener vigente la garantía hasta el cumplimiento de las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 08/07/2024 09:06

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : REASEGUROS

Consulta: Nro. 197

Consulta/Observación:

Consultamos si su entidad adeuda el pago de primas por un plazo mayor a 90 días a alguna aseguradora

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad no adeuda el pago de primas por un plazo mayor a 90 días.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 198
Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se aceptará la emisión de pólizas electrónicas. Sin perjuicio, de requerir la entrega física de las pólizas cuando lo estimen pertinente. Las pólizas electrónicas deberán ser remitidas a la entidad vía Mesa de Partes Digital del OSCE, la misma que entrega un documentos de confirmación de recepción.(https://apps.osce.gob.pe/mesa-partes-digital/) con atención a la Unidad de Abastecimiento y Unidad de Recursos Humanos. Toda documentación además deberá ser entregada al corredor de seguro cuyo correo electrónico será proporcionado por éste.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 08/07/2024 09:06

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : REASEGUROS

Consulta: Nro. 199

Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Solicitamos que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, entre estos las pólizas digitales se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la remisión de documentos será de acuerdo a cada etapa: la presentación de ofertas es de manera electrónica a través de la plataforma del SEACE, los documentos para el perfeccionamiento del contrato se presentan a través de mesa de partes, la entrega de pólizas digitales se efectúa mediante mesa de partes virtual, excepto en los casos específicos que señale los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 200
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Solicitamos puedan indicarnos la fecha de inicio de la vigencia y/o inicio de cobertura para las pólizas contratadas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la vigencia será de acuerdo al siguiente detalle:

El servicio se prestará por el periodo de quinientos cuarenta (540) días calendario, contados desde el vencimiento de las pólizas de seguros vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se actualizará la vigencia en todas las pólizas:

El servicio se prestará por el periodo de quinientos cuarenta (540) días calendario, contados desde el vencimiento de las pólizas de seguros vigente.

Fecha de Impresión: 08/07/2024 09:06

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío :

Consulta: Nro. 201
Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Agradeceremos proporcionarnos la estructura de costos por cada ramo de sus pólizas

vigentes.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REASEGUROS

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntará con las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 202 Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que con motivo de la integración de bases se adjuntarán las bases integradas y los términos de referencia en formato word.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 203 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

PARA TODOS LOS RAMOS: Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las clausulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que el postor ganador podrá incluir sus condicionados generales, cláusulas y condiciones especiales, según coberturas otorgadas; los cuales, en conjunto, no deberán modificar los términos y condiciones contenidas en el requerimiento y Bases Integradas. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de las pólizas prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas que el postor ganador pueda anexar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 204
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

PARA TODOS LOS RAMOS: Solicitamos precisar y añadir en las bases integradas que la cláusula de Nombramiento de Ajustadores aplicara de acuerdo a la ley de seguros vigente.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que las bases ya precisan para el Item N° 01 que la cláusula de nombramiento de ajustadores es de acuerdo a la ley de seguros vigente. Por lo anterior, no corresponde precisar y añadir lo indicado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 205

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de la siguiente exclusión: Esta póliza no cubre Terrorismo cibernético; o daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiera ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet o correo electrónico.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. Con motivo de la integración de baes se incluira el siguiente: "Exclusión de Terrorismo Cibernético: Esta póliza no cubre Terrorismo cibernético; o daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiera ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet o correo electrónico."

Esta condición no es aplicable para las pólizas de Riesgos Humanos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 1

SEGUROS PATRIMONIALES (SEGURO MULTIRIESGO ¿ SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL ¿ SEGURO 3D, DESHONESTIDAD, DESAPARICIÓN Y DESTRUCCION ¿ Y SEGURO DE VEHÍCULOS)

Se añadirá los siguiente:

Exclusión de Terrorismo Cibernético: Esta póliza no cubre Terrorismo cibernético; o daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiera ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet o correo electrónico.

Fecha de Impresión: 08/07/2024 09:06

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 206
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de las exclusión de LMA 5410 CLAUSULA DE EXCLUSIÓN LIMITADA DE CIBERPERDIDAS y LMA 5394- EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (SEGURO DE DAÑOS).

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que las Cláusulas de: Exclusión para Riegos Cibernéticos y Datos, y Cláusula de Exclusión de Enfermedades Transmisibles esta incluido en las Pólzias de Multiriesgo y 3D. Se precisa que las cláusulas señaladas consideran toda exclusión relacionada a los riesgos mencionados (riesgos ciberneticos y enfermedades transmisibles) por no ser materia de este requerimiento. Por lo anterior, el postor ganador puede incorporar las cláusulas de exclusión relacionadas a dichos riesgos bajo la nomenclatura y descripción que tenga vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : REASEGUROS

Consulta: Nro. 207 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

PARA TODOS LOS RAMOS: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad detallada de los últimos 06 años a la fecha de hoy 17/06/2024 en formato Excel u otro que permita el correcto análisis por parte de los postores y no se adjunte en formato PDF.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información con la que se cuenta a la fecha en Anexos N° 3.1, 3.2, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 6, 7.1 y 7.2; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío :

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 208
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

MULTIRIESGO: SSe solicita a la entidad proporcionar el formato de Valor Declarados SBS (formato DUBAI) donde se contemple todos los locales a asegurar y los detalles de los bienes contenidos en él disgregados en categorías en formato Excel.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información solicitada en el Anexo Nº 01 : FORMATO DUBAI

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 209
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

MULTIRIESGO: MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad que los valores declarados en el formato SBS Dubai, son parte de la póliza tal como se indica en la norma SBS 3661, el slip técnico y el VD en los TDR deben ser iguales. Asimismo, al tratarse de una exigencia de la SBS el formato Dubái debe estar lleno en su totalidad (Pisos, sótanos, año de construcción); no debiendo haber espacios en blancos) a fin de no tener demoras para la emisión de la póliza correspondiente a Incendio o Multiriesgo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información solicitada en el Anexo Nº 01 : FORMATO DUBAI

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : REASEGUROS

Nro. 210

Consulta/Observación:

Consulta:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar las medidas de protección contra Incendio con los que cuentan los locales.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la Entidad cuenta con las medidas de seguridad mínimas necesarias vinculadas a incendio y robo de acuerdo al tipo de local.

Debido a la coyuntura política, económica y social que atraviesa el país, el detalle podrá ser entregado al postor ganador de requerirlo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : REASEGUROS

Consulta: Nro. 211
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar dentro de la Materia Asegurada que son sujeto de cobertura los locales propios y de terceros previamente declarados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que dentro de la Materia Asegura está indicado que son sujeto de cobertura los locales propios y de terceros previamente declarados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 212 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que todos los locales cuentan con Certificado de INDECI y licencia de

funcionamiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los locales cuentan con licencia de funcionamiento vigente a la fecha, con respecto a los certificados de Defensa Civil, se indica que los locales no

cuentan con estos certificados, sin embargo, la aseguradora podrá realizar inspecciones a los locales de así requerirlo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 213
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar la relación detallada y valorizada de los bienes a la intemperie.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que los bienes a la intemperie son de tipo: aires acondicionados y condensadores, información detallada que será remitida al ganador de la buena pro de requerirlo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 214
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar la relación detallada y valorizada de los locales desocupados y/o cedidos y/o donados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad no cuenta con locales desocupados y/o cedidos y/o donados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:22:37

REASEGUROS

Consulta: Nro. 215
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar si dentro de los valores declarados se cuentan con Drones, en caso sea afirmativa es necesario precisar que solo tendrán cobertura bajo Incendio y solo como contenido (bien almacenado) y no mientras se encuentren en operación; así mismo se debe de proporcionar la relación detallada y valorizada de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad no cuenta con Drones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

Hora de envío : 23:22:37 **REASEGUROS**

Consulta: Nro. 216 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de Daños a locales de terceros ocupados por el asegurado es solo por Incendio y se encuentra en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo señalado en las bases debido a que dicho sublímite forma parte de los requerimientos técnicos mínimos establecidos por las entidades en vista que la cobertura del sublímite señalado es a Todo Riesgo excluyendo solo terremoto y es en limite agregado anual. La inclusión de esta condición se encuentra sustentada en la indagación de mercado y en la determinacion del Valor Estimado. Por lo anterior, no corresponde su modificación tal como lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 217
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro se encuentra en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. Con motivo de la integración de bases, se incluirá el siguiente texto: "Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro se encuentra en Límite Agregado Anual."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUB ITEM 1.1 SEGURO MULTIRIESGO SUB-LIMITES

*Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro en Límite Agregado Anual

Fecha de Impresión:

08/07/2024 09:06

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:22:37

REASEGUROS

Consulta: Nro. 218
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de vehículos propios y/o de terceros y/o empleados es solo por Incendio y en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. La inclusión del sublímite indicado forma parte de los requerimientos técnicos mínimos de las entidades pues permite hacer frente a cubrir daños de dichos activos como consecuencia de un siniestro cubierto por la póliza. Se puede precisar que el importe señalado es en Limite Agregado Vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUB ITEM 1.1 SEGURO MULTIRIESGO SUB-LIMITES

Se incluirá el siguiente texto: "...en límite agregado vigencia.

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 219
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de Equipo Electrónico es en Límite único y combinado y en agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo señalado en las bases, debido a que dicha condición forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, establecidos por la entidad pues es en limite agregado anual. Estos requerimientos fueron utilizados tanto en la elaboración del Informe de Indagación de Mercado como en la determinación del Valor Estimado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 220 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de Equipo móvil es en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo señalado en las bases, debido a que dicha condición forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, establecidos por la entidad pues es en limite agregado anual. Estos requerimientos fueron utilizados tanto en la elaboración del Informe de Indagación de Mercado como en la determinación del Valor Estimado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : REASEGUROS

Consulta: Nro. 221 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de Infortunio es en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que según lo señalado en la bases el sublímite de Infortunio es en límite agregado Anual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío :

REASEGUROS

Consulta: Nro. 222 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de Dinero y/o Valores es solo por Incendio y en límite

agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que según lo señalado en la bases el sublímite de Dinero y/o Valore o es en límite agregado Anual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 223 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de Rotura de Maquinaria es en Límite único y

combinado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante. Con motivo de la integración de bases se precisará en las bases que el sublímite de Rotura de maquinaria es en Límite unico y combinado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUB ITEM 1.1 SEGURO MULTIRIESGO SUB-LIMITES

Rotura de maquinaria, incluyendo componentes electrónicos En LÍMITE UNICO Y COMBINADO Y EN límite agregado anual

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:22:37

REASEGUROS

Consulta: Nro. 224
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de Arrendamiento es en Límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, con motivo de la integración de bases, se incluirá el siguiente texto: "Límite Agregado Anual." para el sublímite de Arrendamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUB ITEM 1.1 SEGURO MULTIRIESGO SUB-LIMITES

*Arrendamiento (6meses) en Límite Agregado Anual

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

REASEGUROS

Consulta: Nro. 225 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar y proporcionar los textos aplicables a todas las clausulas y/o coberturas para las secciones de Incendio, Equipo Electrónico, Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil y en caso de NO proporcionar el texto correspondiente a la clausula y/o coberturas y de no contar la aseguradora con el texto aplicable de las mismas se procederá a retirar de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para aquellas clausulas que no tengan el texto completo y detallado en las bases, se permite que se consideren los condicionados generales del postor ganador y/o de sus reaseguradores. Se aclara que ante alguna diferencia entre los condicionados propuestos y las condiciones particulares y/o especiales detalladas en las bases, prevalecerá las condiciones particulares y especiales de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 226
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad eliminar lo que corresponde a "condiciones especiales de equipo electrónico" pues existe una duplicidad de dichas condiciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. Se eliminará el texto de Condiciones especiales de equipo electrónico que figura en la página 27 de las bases administrativas, sin embargo se trasladadá a las Condiciones Especiales Adicionales aplicables a equipo electrónico, lo siguiente:

* Para efectos de la indemnización estarán cubiertos los daños o pérdidas de las maquinarias y equipos, así hayan cumplido su vida útil de trabajo, considerando su valor declarado en póliza

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUB ITEM 1.1 SEGURO MULTIRIESGO CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES

Equipo Electrónico

Se suprimirá la Condiciones especiales de equipo electrónico

SUB ITEM 1.1 SEGURO MULTIRIESGO CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES

APLICABLES A LA SECCIÓN EQUIPO ELECTRONICO

Se añadirá: Para efectos de la indemnización estarán cubiertos los daños o pérdidas de las maquinarias y equipos, así hayan cumplido su vida útil de trabajo, considerando su valor declarado en póliza

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:22:37 REASEGUROS

Consulta: Nro. 227 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad suprimir el punto 4 de Rotura de Maquinaria debido a que los sublímites deben ser en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: no Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que según lo señalado en la bases el sublímite de Rotura de Maquinaria es en límite agregado Anual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : REASEGUROS

Consulta: Nro. 228
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que la cobertura de vehículos propios y/o ajenos es hasta US\$ 100,000

en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que las bases ya mencionan que la cobertura es hasta US\$100,000. Se incluirá el siguiente texto: "...en límite agregado vigencia."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUB ITEM 1.1 SEGURO MULTIRIESGO

MULTIRIESGO - SUBLIMITE

Se incluirá el siguiente texto: "...en límite agregado vigencia."

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : REASEGUROS

Consulta: Nro. 229
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el deducible de Transporte Incidental se debe de modificar "monto

del siniestro" por " monto indemnizable"

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo señalado por el participante, con motivo de la integración de bases se modificará el texto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUB ITEM 1.1 SEGURO MULTIRIESGO DEDUCIBLES, por todo y cada evento

Transporte Incidental: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 100 + IGV

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 230 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que se debe de incluir el deducible de CAR/EAR que debe ser 10% del

monto indemnizable, mínimo US\$ 500.00

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta precisando que toda aquella cobertura que no tiene precisado deducible, se le aplicará el deducible de "Demas Coberturas". Con motivo de la integración de bases se modificará el título "Todo Riesgo" por "Demas Coberturas" en Deducibles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUB ITEM 1.1 SEGURO MULTIRIESGO DEDUCIBLES, por toto y cada evento

Se eliminará el texto "Todo Riesgo" por " Demás Coberturas"

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 231
Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que en el punto 3 de las condiciones especiales adicionales aplicables a toda la póliza que se debe aplicar el deducible mayor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: no Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo señalado en las bases, en caso un siniestro pudiera ser presentado bajo dos coberturas contratadas en una misma póliza o pólizas diferentes, se aplicará a discrecionalidad del Asegurado la cobertura por la cual se realizará el reclamo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 232 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que en el punto 11 de las condiciones especiales adicionales aplicables a toda la póliza que debe ser hasta US\$ 100,000 en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 11 Literal: no Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo señalado por el participante, se mantiene lo señalado en las bases, debido a que dicha condición forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, establecidos por la entidad. Estos requerimientos fueron utilizados tanto en la elaboración del Informe de Indagación de Mercado como en la determinación del Valor Estimado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : REASEGUROS

Consulta: Nro. 233 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que en el punto 11 de las condiciones especiales adicionales aplicables a Incendio Todo Riesgo que debe ser hasta US\$ 100,000 en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 11 Literal: no Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo señalado por el participante, se mantiene lo señalado en las bases, debido a que dicha condición forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, establecidos por la entidad. Estos requerimientos fueron utilizados tanto en la elaboración del Informe de Indagación de Mercado como en la determinación del Valor Estimado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 234
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que en el punto 12 de las condiciones especiales adicionales aplicables a Incendio Todo Riesgo que debe ser hasta US\$ 100,000 en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 12 Literal: no Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo señalado por el participante, se mantiene lo señalado en las bases, debido a que dicha condición forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, establecidos por la entidad. Estos requerimientos fueron utilizados tanto en la elaboración del Informe de Indagación de Mercado como en la determinación del Valor Estimado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:22:37

REASEGUROS

Consulta: Nro. 235 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que en el punto 13 de las condiciones especiales adicionales aplicables a Incendio Todo Riesgo que es descontando el monto de salvamento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 13 Literal: no Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo señalado por el participante, se mantiene lo señalado en las bases, debido a que dicha condición forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, establecidos por la entidad. Estos requerimientos fueron utilizados tanto en la elaboración del Informe de Indagación de Mercado como en la determinación del Valor Estimado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 236
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que en el punto 17 de las condiciones especiales adicionales aplicables a Incendio Todo Riesgo que es solo para Impacto de vehículos de terceros.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 17 Literal: no Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo señalado por el participante, se mantiene lo señalado en las bases, debido a que dicha condición forma parte de los requerimientos técnicos mínimos establecidos por la entidad. La inclusión de esta condición se encuentra sustentada en la indagación de mercado y en la determinación del Valor Estimado. Por lo anterior, no corresponde limitarlo tal como lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:22:37
REASEGUROS

Consulta: Nro. 237 Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que LAV se entenderá como Límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisar que LAV se debe entender como Límite agregado vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 238
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que en el punto 7 de las condiciones especiales adicionales aplicables a Responsabilidad Civil que no se encuentra en cobertura el uso de armas por personal no autorizado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7 Literal: no Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo señalado por el participante, se mantiene lo señalado en las bases, debido a que dicha condición forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, establecidos por la entidad. Estos requerimientos fueron utilizados tanto en la elaboración del Informe de Indagación de Mercado como en la determinación del Valor Estimado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:22:37

REASEGUROS

Consulta: Nro. 239
Consulta/Observación:

"MULTIRIESGO: En caso incluya la cobertura de Sabotaje, se solicita a la entidad incluir la siguiente definición:

Sabotaje

A los efectos de esta Póliza, un acto de sabotaje implica un acto subversivo o serie de dichos actos cometidos por motivos políticos, religiosos o ideológicos, incluida la intención de influenciar a cualquier gobierno y/o atemorizar a la sociedad por dichos motivos."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo señalado en las bases, con motivo de la integración de bases se incorporará el texto señalado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUB ITEM 1.1 SEGURO MULTIRIESGO CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA:

12. Sabotaje. A los efectos de esta Póliza, un acto de sabotaje implica un acto subversivo o serie de dichos actos cometidos por motivos políticos, religiosos o ideológicos, incluida la intención de influenciar a cualquier gobierno y/o atemorizar a la sociedad por dichos motivos."

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 240 Consulta/Observación:

"MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad incluir las siguientes garantías:

Garantías.

Deberá revisar las condiciones de los techos, remplazando/reparando las coberturas deterioradas, y eliminar todas las aberturas, con la finalidad de evitar el posible ingreso de agua de lluvia en la edificación.

(Plazo de Cumplimiento: 15 días)

Deberá implementar sistemas de drenaje de agua de lluvia en los techos. A los techos se les debe dar una pendiente hacía el sistema de drenaje. Los sistemas de drenaje deberán tener una rutina de inspección, limpieza y mantenimiento, con frecuencia trimestral, disponiendo de listas de revisión / check list por escrito como registro durante la vigencia de la póliza. La frecuencia podrá incrementarse en función a las condiciones locales, estado de conservación de colectores, o recomendaciones recibidas de las inspecciones.

En el caso de encontrar observaciones durante las inspecciones, se ha de designar un responsable, criticidad y fecha de levantamiento de la observación.

(Plazo de Cumplimiento: 15 días)

Deberá reubicar mercancías a la intemperie en ambientes techados. En caso ello no sea posible, todas las existencias almacenadas al aire libre deben estar debidamente protegidas con coberturas impermeables. Las coberturas deben estar atadas con cuerdas y/o colocar contrapesos sobre ellas.

La mercadería deberá estar dispuesta a una altura no menor de 15 centímetros sobre el suelo. No se debe almacenar la mercadería directamente sobre el piso en ningún caso.

(Plazo de Cumplimiento: 15 días)

Los patios y zonas descubiertas deberán permitir la evacuación de aguas de lluvia, hacia un sistema de drenaje. (Plazo de Cumplimiento: 30 días)

Deberá implementar canales de captación en los pisos, los cuales deberán recolectar los drenajes pluviales, dándole una pendiente para la evacuación del agua. Estos recibirán limpieza de manera trimestral durante la vigencia de la póliza a fin de evitar su colmatación en temporadas de lluvias.

(Plazo de Cumplimiento: 30 días)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se mantiene lo señalado en las bases. Cabe precisar que de la Normativa en Contrataciones se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar los términos de referencia; siendo por tanto la única responsable de que los mismos sean adecuados y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo, como mejor conocedora de sus necesidades. La póliza vigente no cuenta con garantías específicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 241
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar que todas las sumas aseguradas son en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que las sumas aseguradas son el Limite agregado Anual y las no nombradas son en Limite agregado vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 242 Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar que en Otras coberturas se excluye dinero y/o joyas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que las bases precisan que para la cobertura de bienes de empleados no se contempla cobertura para dinero y /o joyas. Por lo anterior no es necesario precisar según lo sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y

Consulta: Nro. 243 Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar y proporcionar los textos aplicables a todas las clausulas y/o coberturas para las sección de 3D y en caso de NO proporcionar el texto correspondiente a la clausula y/o coberturas y de no contar la aseguradora con el texto de las mismas se procederá a retirar de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REASEGUROS

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para aquellas clausulas que no tengan el texto completo y detallado en las bases, se permite que se consideren los condicionados generales del postor ganador y/o de sus reaseguradores. Se aclara que ante alguna diferencia entre los condicionados propuestos y las condiciones particulares y/o especiales detalladas en las bases, prevalecerá las condiciones particulares y especiales de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 244
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 10 de las condiciones especiales adicionales que es en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: no Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, según lo señalado en las bases, la condición especial adicional Nº 10,cubre los tránsitos de dinero y/o valores de propiedad del asegurado en Limite agregado Vigencia, lo cual se modificará en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUB ITEM 1.2 SEGURO 3D - DESHONESTIDAD - DESAPARICION Y DESTRUCCIÓN CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES

10. Bajo el convenio III, se cubrirán los tránsitos de dinero y/o valores de propiedad del asegurado, realizados por funcionarios a sus domicilios y/o viceversa. Hasta US\$ 3,000.00 en Limite Agregado vigencia.

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 245
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 11 de las condiciones especiales adicionales que es en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 11 Literal: no Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, según lo señalado en las bases, la condición especial adicional N° 11 ,cubre dinero de viáticos y similares en poder de personal comisionado en Limite agregado Vigencia, lo cual se modificará en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUB ITEM 1.2 SEGURO 3D - DESHONESTIDAD - DESAPARICION Y DESTRUCCIÓN CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES

11. Se deja constancia que bajo el Convenio III, se encuentra cubierto el dinero de viáticos y similares en poder de personal comisionado para tal fin hasta US\$ 3,000 en Limite Agregado Vigencia

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:22:37

Consulta: Nro. 246

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 12 de las condiciones especiales adicionales que es en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 12 Literal: no Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REASEGUROS

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, según lo señalado en las bases, la condición especial adicional N° 12 ,cubre dinero y/o Valores y/o Bienes en tránsito propiedad del asegurado en poder de empleados y/o dentro del vehículo utilizado por ellos solo por asalto en Limite agregado Vigencia, lo cual se modificará en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUB ITEM 1.2 SEGURO 3D - DESHONESTIDAD - DESAPARICION Y DESTRUCCIÓN CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES

12. Bajo el Convenio III, se cubre dinero y/o Valores y/o Bienes en tránsito propiedad del asegurado en poder de empleados y/o dentro del vehículo utilizado por ellos solo por asalto. Hasta US\$ 3,000.00 en Limite Agregado Vigencia.

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 247
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 22 de las condiciones especiales adicionales que es en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 22 Literal: no Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, según lo señalado en las bases, la condición especial adicional N° 22 ,cubre cubre el dinero y/o valores en poder de personal autorizado en Limite agregado Vigencia, lo cual se modificará en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUB ITEM 1.2 SEGURO 3D - DESHONESTIDAD - DESAPARICION Y DESTRUCCIÓN CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES

22. Bajo el Convenio III se cubre el dinero y/o valores en poder de personal autorizado cuando por motivos de trabajo, éstos deban efectuar viajes a provincias y se vean obligados a guardar el dinero y/o valores en las habitaciones del hotel y/o en locales similares donde se hospeden hasta US \$ 3,000 (incluyendo viáticos), en límite agregado vigencia

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 248
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 23 de las condiciones especiales adicionales que es en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 23 Literal: no Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, según lo señalado en las bases, la condición especial adicional N°23 ,cubre cubrir cualquier traslado dentro del territorio nacional entre locales y/o lugares donde el cliente realice operaciones propias del giro del negocio en Limite agregado Vigencia, lo cual se modificará en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUB ITEM 1.2 SEGURO 3D -DESHONESTIDAD - DESAPARICION Y DESTRUCCIÓN CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES

23. El Convenio III se extiende a cubrir cualquier traslado dentro del territorio nacional entre locales y/o lugares donde el cliente realice operaciones propias del giro del negocio y/o viceversa y/o entre ellos. Asimismo, bajo esta cobertura se cubren los traslados que el Asegurado y/o personal autorizado por el Asegurado realice en vehículos contratados en la vía pública solo por asalto. Hasta US\$ 3,000.00 en Limite Agregado Vigencia

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 249
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 24 de las condiciones especiales adicionales que es

en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 24 Literal: no Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, según lo señalado en las bases, la condición especial adicional N° 24 ,cubre casos de traslado de dinero y/o valores en Limite agregado Vigencia, lo cual se modificará en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUB ITEM 1.2 SEGURO 3D ¿ DESHONESTIDAD ¿ DESAPARICION Y DESTRUCCIÓN CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES

24. Bajo el convenio III para los casos de traslado de dinero y/o valores, si la línea aérea y/u cualquier otro medio de transporte se ve forzado a desviarse o hacer paradas técnicas por problemas meteorológicos, fallas técnicas o cualquier otro motivo de fuerza, la materia del seguro se encuentra en cobertura todo el tiempo de dicha demora hasta el lugar de destino incluyendo el conteo ensobrado y pago final. Hasta US\$ 3,000 en Limite Agregado Vigencia

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : REASEGUROS

Consulta: Nro. 250 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 28 de las condiciones especiales adicionales que previa autorización de la compañía aseguradora.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 28 Literal: no Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo señalado por el participante, se cubren los activos en locales de terceros no declarados previa autorización de la compañía aseguradora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 251
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 28 de las condiciones especiales adicionales que previa autorización de la compañía aseguradora.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 29 Literal: no Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo señalado por el participante, se cubren los activos en locales de terceros no declarados previa autorización de la compañía aseguradora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 252 Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 32 de las condiciones especiales adicionales que

previa autorización de la compañía aseguradora.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 32 Literal: no Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo señalado por el participante, se extiende la cobertura cuando los bienes declarados pernocten en almacenes transitorios no declarados durante el transporte previa autorización de la compañía aseguradora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío :

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 253
Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar que los deducibles son por todo y cada evento

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta confirmando lo señalado por el participante, los deducibles son por todo y cada evento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : REASEGUROS

Consulta: Nro. 254

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Sírvanse proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años (detalle y porcentaje de siniestralidad).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información con la que se cuenta a la fecha en Anexo N° 3.1 y 3.2; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío :

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 255
Consulta/Observación:

VEHICULOS: Les agradeceremos se sirvan proporcionar la relación valorizada de los vehículos en formato Excel.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información solicitada en el Anexo Nº 02 : RELACIÓN DE VEHICULOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:22:37

REASEGUROS

Consulta: Nro. 256 Consulta/Observación:

VEHICULOS: Vehículo de reemplazo: aplica solamente para autos y camionetas rurales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vehículo de reemplazo: aplica solamente para autos y camionetas rurales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 257
Consulta/Observación:

VEHICULOS: Tienen condiciones especiales de GPS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que todos lo vehiculos de la entidad cuentan con GPS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 258
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

VIDA LEY: Solicitamos se sirva confirmar el monto de planilla total con el que calcularemos la prima a presentar en

nuestra oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que en las bases, en Información adicional, se especifica el monto de la planilla mensual para realizar el cálculo de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío :

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 259
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

VIDA LEY: Solicitamos se sirvan proporcionar la Trama en Excel indicando sueldo mensual, fecha de nacimiento, tipo de

riesgo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitad la encontrara en el Anexo Nº 04 : PLANILLAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : REASEGUROS

Consulta: Nro. 260 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

VIDA LEY: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad de los últimos 06 años, donde se visualice las primas pagadas y la relación de siniestros.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información con la que se cuenta a la fecha en Anexo N° 6; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 261
Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos se sirvan proporcionar primas brutas de los últimos 06 años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información con la que se cuenta a la fecha la encontrara en el Anexo N° 8, desde enero 2019 hasta abril 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 262
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

VIDA LEY: Solicitamos se sirvan proporcionar lista de cesantes en los últimos 06 años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a lo consultado solo se podra señalar que la cantidad de personal cesante desde el año 2020 hasta la fecha, que son 166 aproximadamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 263
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

VIDA LEY: Indicar si cuenta con bróker y cuál es el % de comisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la entidad cuenta con la asesoría de un corredor de seguros, MARSH PERU S.A.C. CORREDORES DE SEGUROS, quien se encuentra acreditado conforme a las disposiciones establecidas por la SBS. Referente al % de comisión, de acuerdo con la Resolución Nº 0076-2023/SEL-Indecopi, publicada en el Diario Oficial El Peruano, los corredores de seguros pueden cobrar comisión por la contratación de ese seguro, previo acuerdo con el postor ganador de la buena pro, conforme normativa aplicable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 264
Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Solicitamos se sirva confirmar el monto de planilla total con el que calcularemos la prima a presentar en

nuestra oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que en las bases, en Información adicional, se especifica el monto de la planilla mensual para realizar el cálculo de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío :

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 265
Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Hay trabajadores que hacen uso de motocicletas para el desarrollo de sus funciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que a la fecha no se cuenta con trabajadores que hacen uso de motocicleta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío :

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 266
Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Detalle de los trabajos y puestos del personal a asegurar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que a la fecha no se cuenta con trabajadores que hacen uso de motocicleta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:22:37 REASEGUROS

Consulta: Nro. 267

Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Solicitamos se sirvan proporcionar la planilla de asegurados en Excel con detalle de puesto y remuneración mensual.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitad la encontrara en el Anexo Nº 04 : PLANILLAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

Literal: no

23:22:37

Página: 51

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Name of the control o

Consulta: Nro. 268
Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Solicitamos se sirvan proporcionar información de las primas pagadas de los últimos 12 meses y la planilla mensual declarada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información con la que se cuenta a la fecha la encontrara en el Anexo N° 8.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 269
Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad de los últimos 06 años, donde se visualice las primas pagadas y la relación de siniestros.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información con la que se cuenta a la fecha en Anexos 5.1, 5.2 Y 5.4; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío :

REASEGUROS

Consulta: Nro. 270 Consulta/Observación:

SCTR PENSION: Solicitamos se sirva confirmar el monto de planilla total con el que calcularemos la prima a presentar en

nuestra oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que en las bases, en Información adicional, se especifica el monto de la planilla mensual para realizar el cálculo de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:22:37
REASEGUROS

Consulta: Nro. 271
Consulta/Observación:

SCTR PENSION: Hay trabajadores que hacen uso de motocicletas para el desarrollo de sus funciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que a la fecha no se cuenta con trabajadores que hacen uso de motocicleta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:22:37

REASEGUROS

Consulta: Nro. 272 Consulta/Observación:

SCTR PENSION: Detalle de los trabajos y puestos del personal a asegurar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitad la encontrara en el Anexo Nº 04 : PLANILLAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : REASEGUROS

Consulta: Nro. 273
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

SCTR PENSION: Solicitamos se sirvan proporcionar la planilla de asegurados en Excel con detalle de puesto y

remuneración mensual.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información solicitad la encontrara en el Anexo Nº 04 : PLANILLAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío :

REASEGUROS

Consulta: Nro. 274
Consulta/Observación:

SCTR PENSION: Solicitamos se sirvan proporcionar información de las primas pagadas de los últimos 12 meses y la

planilla mensual declarada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información con la que se cuenta a la fecha la encontrara en el Anexo N° 8.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 275
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

SCTR PENSION: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad de los últimos 06 años, donde se visualice las

primas pagadas y la relación de siniestros.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: no Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información con la que se cuenta a la fecha en Anexos 5.2 y 5.3 ; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 276
Consulta/Observación:

ACCIDENTES PERSONALES VIAJES: Solicitamos se sirvan proporcionar la Siniestralidad de los últimos 7 años.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información con la que se cuenta a la fecha en Anexos 7.1 y 7.2; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 277
Consulta/Observación:

ACCIDENTES PERSONALES VIAJES: Solicitamos se sirvan proporcionar la lista de siniestros detallados.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta la información con la que se cuenta a la fecha en Anexos 7.1 y 7.2; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

Hora de envío:

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Consulta: Nro. 278
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

ACCIDENTES PERSONALES VIAJES: Resumen de viajes (duración en días, cantidad de personas por viaje, actividades

realizadas) en los últimos 2 años.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la información con la que se cuenta, esta detalla en los Terminos de Referencia, SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES, por viaje:

Número promedio de viajes al mes: 30

Duración promedio del viaje: 03 días

Número promedio de personas que viajan juntas: 03.

Todos los viajes son relacionados a temas funcionales de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Fecha de envío : Ruc/código: 20418896915 17/06/2024 Nombre o Razón social : Hora de envío: 23:22:37

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y **REASEGUROS**

Consulta: **Nro.** 279 Consulta/Observación:

ACCIDENTES PERSONALES VIAJES: Se solicita puedan indicarnos si para el cálculo del ramo de AP de viajes será en base a números de viajes mensuales o al cumulo de personas que viajan juntas por mes.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que las bases precisan que las declaraciones serán en base al numero de viajes y días de los mismos, asimismo se brinda información sobre el estimado de viajes mensuales y su duración promedio, información sobre la cual puede hacer el cálculo la aseguradora para la vigencia requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:22:37

Consulta: Nro. 280 Consulta/Observación:

ACCIDENTES PERSONALES VIAJES: Indicar si cuenta con bróker y cuál es el % de comisión.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REASEGUROS

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la entidad cuenta con la asesoría de un corredor de seguros, MARSH PERU S.A.C. CORREDORES DE SEGUROS, quien se encuentra acreditado conforme a las disposiciones establecidas por la SBS. Referente al % de comisión, de acuerdo con la Resolución Nº 0076-2023/SEL-Indecopi, publicada en el Diario Oficial El Peruano, los corredores de seguros pueden cobrar comisión por la contratación de ese seguro, previo acuerdo con el postor ganador de la buena pro, conforme normativa aplicable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

23:22:37

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código: 20418896915 Fecha de envío: 17/06/2024

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : REASEGUROS

REAGEGORG

Consulta: Nro. 281 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V Literal: Proforma Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Proforma de Contrato consignada en el Capitulo V, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:22:37

REASEGUROS

Observación: Nro. 282 Consulta/Observación:

"Observamos CLAUSULA QUINTA y solicitamos al Comité se sirva consignar el plazo de prestación del servicio es en días calendarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

De otro lado, sería recomendable indicar expresamente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley N°29946 (Ley del Contrato de Seguro) que la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia, salvo pacto en contrario."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V Literal: Proforma Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.143 del Reglamento LCE, Art.49 Ley 29946-Ley Contrato de Seguros

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, se confirma lo indicando por el participante, por lo que, con motivo de la integración de bases se modificará el plazo de

prestación del servicio como sigue:

" El servicio se prestará por el período de quinientos cuarenta (540) días calendario, contados desde el vencimiento de las pólizas que se encuentren vigentes."

Asimismo, se aclara que en el último párrafo del numeral 7.2 Plazo, de los Términos de Referencia, ya se encuentra indicado que, para todos los casos se precisa que, la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases a integrarse se efectuará la precisión respecto al plazo de prestación de servicio, en los siguientes numerales se :

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, de la sección especifica de las bases.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de la proforma de contrato

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO, 7.2. Plazo, de los Términos de Referencia

" El servicio se prestará por el período de quinientos cuarenta (540) días calendario, contados desde el vencimiento de las pólizas que se encuentren vigentes."

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-OSCE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES (INCENDIO - MULTIRIESGO / 3D- DESHONESTIDAD, DESTRUCCIÓN, Y

DESAPARICIÓN - Y VEHÍCULOS) Y SEGUROS PERSONALES (SEGURO VIDA LEY, SEGURO COMPLEMENTARIO DE

TRABAJO DE RIESGO (SALUD Y PENSIÓN) Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Ruc/código : 20418896915 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y Hora de envío : 23:22:37

REASEGUROS

Consulta: Nro. 283
Consulta/Observación:

"En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación."

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: no Página: 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que bastará con la presentación del Anexo N°3 según lo solicitado en las bases integradas. Asimismo, se aclara que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1. de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: